



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XXI

Miércoles, 10 de diciembre de 2003

Número 240

## Sumario

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Orden de 28 de noviembre de 2003, por la que se convocan anticipadamente para el año 2004, subvenciones para las inversiones colectivas destinadas a los subsectores de flores y plantas ornamentales, de producción de subtropicales y hortícolas.

Página 19751

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 31 de octubre de 2003, por la que se conceden los Premios de la decimoquinta edición de Educación e Inventiva para alumnado de Enseñanzas Infantil, Primaria y Secundaria.

Página 19763

### IV. ANUNCIOS

#### Anuncios de contratación

#### Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 24 de noviembre de 2003, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación de suministros varios.- Expte. nº 2004-0-(33, 36, 37 y 38).

Página 19763

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 25 de noviembre de 2003, por el que se hace pública la relación de adjudicatarios de los procedimientos abiertos y procedimientos negociados celebrados en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

Página 19765



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica  
Consejería de Presidencia  
y Justicia

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples II, planta 0  
Avda. José Manuel Guimerá, 8,  
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98  
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples I, planta 0  
C/ Prof. Agustín Millares Carló, 22,  
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00  
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:  
Período anual: 79,60 euros.  
Semestre: 46,82 euros.  
Trimestre: 27,30 euros.  
Precio ejemplar: 0,80 euros.

*Otros anuncios***Consejería de Presidencia y Justicia**

Dirección General de la Función Pública.- Anuncio de 26 de noviembre de 2003, sobre provisión del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Santa Lucía, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y vacante en la plantilla de la Corporación. Página 19766

**Consejería de Economía y Hacienda**

Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 21 de noviembre de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas. Página 19767

Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 21 de noviembre de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio. Página 19769

Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 21 de noviembre de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio. Página 19779

Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 26 de noviembre de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio. Página 19782

**Consejería de Empleo y Asuntos Sociales**

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 19 de noviembre de 2003, de la Directora, relativo a notificación de requerimiento de documentación a Grumera, S.L.L.- Expte. nº 02-38/00579. Página 19796

**Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías**

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 3 de noviembre de 2003, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Electrificación de la Urbanización Industrial Llano Alegre.- Expte. nº AT 03/074. Página 19797

*Administración Local***Cabildo Insular de La Palma**

Anuncio de 3 de noviembre de 2003, por el que se somete a información pública el expediente de Calificación Territorial 3158/03, tramitado a instancias de Pedro Pérez Abreu, para la rehabilitación de vivienda para turismo rural, en Las Paredes-El Lomo, Barlovento. Página 19797

**Ayuntamiento de Candelaria (Tenerife)**

Anuncio de 26 de septiembre de 2003, relativo a la Oferta de Empleo Público para el año 2003. Página 19798

**Ayuntamiento de Mogán (Gran Canaria)**

Anuncio de 24 de octubre de 2003, por el que se somete a información pública el Estudio Detallado de Impacto Ecológico del Proyecto de Paseo Marítimo Las Marañuelas-Patalavaca. Página 19799

**Agencia Tributaria**

Delegación de la A.E.A.T. de Las Palmas. Dependencia de Recaudación.- Edicto de 19 de noviembre de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimiento recaudatorio de apremio.

Página 19799

**III. OTRAS RESOLUCIONES****Consejería de Agricultura,  
Ganadería, Pesca y Alimentación**

**1947** *ORDEN de 28 de noviembre de 2003, por la que se convocan anticipadamente para el año 2004, subvenciones para las inversiones colectivas destinadas a los subsectores de flores y plantas ornamentales, de producción de subtropicales y hortícolas.*

Examinada la iniciativa de la Dirección General de Estructuras Agrarias para convocar para el año 2004 subvenciones a las inversiones colectivas llevadas a efecto por varios titulares de explotaciones agrarias, al objeto de satisfacer las necesidades comunes a varias explotaciones, así como la propuesta formulada por la Secretaría General Técnica en relación con dicha iniciativa, y teniendo en cuenta los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero.- En el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2004, existe crédito suficiente para atender las subvenciones que se convocan. Dichos créditos están cofinanciados por la Unión Europea en un 60% a través del FEOGA-Orientación.

Segundo.- Las ayudas para la mejora de las explotaciones agrarias están incluidas en el Programa Operativo Integrado de Canarias, para el desarrollo rural (FEOGA-Orientación), dentro del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones de objetivo nº 1 de los Fondos Estructurales, para el período de programación 2000-2006, en el eje 7, medida 3: inversiones en explotaciones agrarias.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero.- El artículo 10.4 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 170, de 19.12.97), indica que corresponde aprobar las bases y efectuar las convocatorias a los titulares de los Departamentos, a iniciativa de los órganos gestores y a propuesta de la Secretaría General Técnica.

Segundo.- El Decreto 82/1989, de 1 de junio (B.O.C. nº 84, de 20.6.89), regula la colaboración por

parte de los Cabildos, a través de las Agencias de Extensión Agraria, en la divulgación, información, asesoramiento y tramitación de los programas y líneas de auxilios económicos a los que pueden acceder los agricultores.

Vistos los hechos y fundamentos enunciados, y en uso de las facultades que tengo atribuidas,

**R E S U E L V O:**

Primero.- Convocar anticipadamente para el ejercicio de 2004, condicionado a la existencia de crédito para dicho ejercicio, subvenciones para las inversiones colectivas destinadas a los subsectores de flores y plantas ornamentales, de productos subtropicales y hortícolas.

Segundo.- La presente convocatoria se rige por las bases que aparecen recogidas en anexo a esta Orden.

Tercero.- Facultar al Director General de Estructuras Agrarias a dictar cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo de la presente resolución, así como delegar en el mismo la facultad de dictar los actos que pongan fin al procedimiento.

Cuarto.- La presente resolución producirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2003.

**EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,  
Pedro Rodríguez Zaragoza.**

## A N E X O

BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LAS INVERSIONES COLECTIVAS DESTINADAS A LOS SUBSECTORES DE FLORES Y PLANTAS ORNAMENTALES, DE PRODUCCIÓN DE SUBTROPICALES Y HORTÍCOLAS.

### Base 1.- Objeto y finalidad.

1. Es objeto de las presentes bases establecer las normas que han de regir la convocatoria, para el ejercicio del año 2004, de las subvenciones para las inversiones colectivas destinadas a los subsectores de flores y plantas ornamentales, de productos subtropicales y hortícolas.

Estas inversiones colectivas podrán tener la siguiente finalidad:

a) Medidas hidráulicas destinadas a la mejora del suministro de agua a las explotaciones o mejora de la calidad de ésta.

b) Otras construcciones, instalaciones o equipamientos agrarios necesarios para mantener o mejorar la renta de las explotaciones o mejorar el medio natural y las condiciones de higiene y bienestar de los animales, así como la diversificación de las actividades agrarias.

### 2. Podrán considerarse gastos subvencionables:

a) La construcción, adquisición o mejora de bienes inmuebles, excepto adquisición de tierras.

b) Maquinaria y bienes de equipo nuevos, incluidos programas informáticos.

c) Costes generales, tales como remuneración de arquitectos, ingenieros y consultores, estudios de viabilidad, adquisición de patentes y licencias, hasta un 12% del coste total.

3. Se considerarán como inversiones no auxiliables las siguientes:

a) Apertura, acondicionamiento, arreglo y/o pavimentación de caminos agrícolas de acceso a las explotaciones.

b) En general, quedan excluidas las inversiones realizadas en cualquier tipo de explotación destinadas a:

- Inversiones de simple sustitución que no mejoren en modo alguno las condiciones de producción agrícola.

- Cerramiento de fincas.

- Sondeos, pozos o captaciones de agua.

- Desinfección de suelos.

- Sistemas de riego que no economicen agua.

- Almacenes, cámaras frigoríficas y maquinaria que superen la capacidad de producción de las explotaciones.

- Invernaderos cuya estructura esté realizada con materiales cuya vida no exceda de cinco años.

- Maquinaria de uso general o vehículos de transporte de mercancías, a no ser que sea de utilidad exclusiva en la explotación.

- Adquisición o arrendamiento de tierra.

- La parte de la inversión que supere la proporción en depósitos de riego, de 600 m<sup>3</sup> por hectárea de cultivo.

- Adquisición de derechos de producción.

c) En particular quedan excluidas las ayudas a las inversiones de los sectores o actividades siguientes:

#### • Sector de frutas y hortalizas:

- Inversiones que afecten a explotaciones de miembros de una OPFH (Organización de Productores de Frutas y Hortalizas) promovidas y financiadas con fondos de la misma, para las que exista una contribución específica de los miembros que se benefician de la acción. Si se ayudan las inversiones de carácter individual de agricultores miembros de una OPFH que han sido concebidas, decididas, financiadas y llevadas a cabo por el propio agricultor.

- Inversiones que estimulen la salida de los agricultores de las OPFH, o la creación o fomento de asociaciones paralelas o concurrentes con las OPFH, o que debiliten o contrarresten las acciones puestas en marcha por las OPFH de Canarias.

- Inversiones que produzcan un incremento de la superficie cultivada de tomate.

#### • Sector del plátano:

- Inversiones que produzcan un incremento de la superficie cultivada de plátano.

- Invernaderos o estructuras altas para entutorado, cambios a marcos de plantación que incrementen la densidad y otras inversiones cuyo objeto sea incrementar la producción.

- Material móvil para entutorado de plantas o frutos (horcones u horquillas).

4. En todo caso, sólo serán subvencionables aquellos gastos que tengan tal consideración con arreglo a los criterios de elegibilidad de gastos contemplados en la normativa de aplicación contenida en el Reglamento (CE) nº 1685/2000, de la Comisión de 28 de julio de 2000, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999, del Consejo, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

#### Base 2.- Requisitos.

1. Para la concesión de la subvención se han de cumplir por cada uno de los participantes en la inversión colectiva, los siguientes requisitos:

##### 1.1. Del beneficiario:

a) Ser titular de una explotación agraria como agricultor no profesional. Cuando el titular sea persona jurídica el objeto principal de la sociedad será la actividad agraria.

A los efectos previstos en este apartado se entiende por agricultores no profesionales, los siguientes:

Se entenderá por agricultor no profesional, la persona física que:

a) En el caso de que requiera más de una unidad de trabajo agrario para su explotación, obtenga menos del 50 por 100 de su renta total de actividades agrarias u otras actividades complementarias, u obtenga menos del 25 por 100 de su renta total de la actividad agraria realizada en su explotación o que el tiempo de trabajo dedicado a actividades agrarias o complementarias sea inferior a la mitad de su tiempo de trabajo total.

b) En el caso de que requiera menos de una unidad de trabajo agrario para su explotación obtenga menos del 25 por 100 de su renta total de la actividad agraria ejercida en su explotación.

En el caso de que el solicitante sea una persona jurídica se considerará aquella que su actividad

principal sea agraria y no haya adquirido la condición de explotación agraria prioritaria antes o después del plan de mejora.

Y si se trata de una Comunidad de bienes o hereditaria y proindiviso se considerará aquélla en todos los comuneros o herederos tengan la condición de agricultor no profesional y no haya adquirido o adquiera con el plan de mejora la condición de explotación agraria prioritaria.

b) Tener la capacidad y competencia profesionales adecuadas. La capacidad y competencia profesional adecuada podrá acreditarse mediante la experiencia profesional o la formación agraria del titular o persona que esté al frente de la explotación. En el primer caso, será necesario justificar un mínimo de un año de experiencia en la actividad agraria, y en el segundo, disponer de título o diploma de formación profesional agraria o acreditar la asistencia a cursos de capacitación profesional agraria por un mínimo de 30 horas.

c) Mantenerse como titular de la explotación agraria que reciba la subvención durante un período mínimo de cinco años, a contar desde la fecha de la concesión. No obstante, si durante este período de cinco años el beneficiario transfiriere total o parcialmente su explotación a otra persona, ésta podrá asumir el compromiso durante el período que reste, siempre que el nuevo titular reúna los requisitos para ser beneficiario de las ayudas. En caso contrario, el beneficiario estará obligado a reembolsar las ayudas percibidas.

d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma.

e) Haber procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por los órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 337/1997.

f) Que cumplan lo dispuesto en el párrafo segundo y tercero del número 11 del artículo 52 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

##### 1.2. De la explotación agraria.

La explotación agraria deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser viable económicamente.

- Inversiones inferiores a 120.202 euros.

A estos efectos, se considera que una explotación es viable económicamente cuando el cociente de dividir el margen bruto de la explotación por el número de unidades de trabajo agrario dedicados a la explotación no sea inferior al 15% de la renta de referencia.

- Inversiones superiores a 120.202 euros.

Se considera que una explotación agraria que realiza inversiones superiores a ciento veinte mil doscientos dos (120.202) euros es viable económicamente cuando su renta unitaria de trabajo no sea inferior al 20% de la renta de referencia.

b) Cumplir las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales.

c) En el caso de inversiones en el sector del plátano, la parcela objeto de la inversión deberá estar inscrita en el registro de las Organizaciones de Productores de Plátanos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, con una antigüedad mínima de tres años.

d) Las subvenciones no se concederán para las inversiones que estén destinadas a aumentar una producción para la que no pueda encontrarse salida normal al mercado. Para ello se tendrá en cuenta el producto de que se trate, el tipo de inversión y la capacidad actual y prevista. En todo caso, deberá tenerse en cuenta cualquiera restricción de la producción o limitación de la ayuda comunitaria impuesta en virtud de las organizaciones comunes de mercado.

### 1.3. De la inversión:

a) No haber recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto de cualquier Administración o Ente público.

b) No haber recibido ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino o, en su caso, el importe de las recibidas.

c) Realizar las inversiones con posterioridad al uno de enero de 2004.

d) Llevar los residuos contaminantes u otros materiales residuales, tales como plásticos, malla, substratos u otros, a los puntos de recogida que la

Administración señale, en las inversiones o práctica de cultivo que los produzcan.

e) Realizar las prácticas culturales relativas a la aplicación del abonado mineral teniendo en cuenta las recomendaciones establecidas por la Administración y respetar las indicaciones de los fabricantes en el uso de pesticidas y herbicidas, retirando los residuos una vez efectuada la aplicación correspondiente. Asimismo, no deberá realizarse la práctica de quema de rastrojos o pasto de cosecha y el laboreo convencional a favor de pendiente.

f) No destinar los invernaderos subvencionados al cultivo de plátano.

g) Comprometerse a no enajenar o ceder durante un plazo no inferior a cinco (5) años, los activos fijos inventariables, así como la contratación de la cesión de uso de los mismos, afectos a las operaciones, actividades o negocios del beneficiario.

h) Que al menos afecte a tres explotaciones agrarias.

2. A los efectos de la presente norma serán de aplicación las definiciones y criterios establecidos en la Ley 19/1995, de 4 de julio, sobre Modernización de las Explotaciones Agrarias.

Base 3.- Dotación presupuestaria, tipos y cuantías de las subvenciones.

#### 3.1. Dotación presupuestaria:

Para la presente convocatoria se destinan créditos por importe global de 400.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.04.531A.770.21, P.I.: 97713404, denominada: "Modernización de Explotaciones Agrarias".

Dichas cuantías podrán verse incrementadas con los créditos que pudieran destinarse a tales fines, siempre que dicho incremento se produzca antes de dictarse la resolución que pone fin al procedimiento.

3.2. Volumen de inversión auxiliable, tipo y cuantía de las subvenciones.

a) El volumen máximo de inversión a subvencionar será de 150.253 euros.

b) Los módulos de inversión máxima por superficie directamente afectada son:

- 13.900 euros/ha para las inversiones destinadas a medidas hidráulicas.

- 4.500 euros/ha para las inversiones destinadas a otras construcciones, instalaciones o equipamientos.

c) La cuantía de la subvención será del 50% respecto a la inversión aprobada por la Dirección General de Estructuras Agrarias.

Base 4.- Solicitudes, plazo de presentación y documentación.

1. Las solicitudes para acogerse a la presente convocatoria se presentarán en el plazo de treinta días contados a partir de que surta efecto esta Orden.

2. La solicitud deberá cumplimentarse en todos sus apartados en el impreso oficial que figura como anexo 1.

3. A las solicitudes deberá acompañar la siguiente documentación:

3.1. Acuerdo de todos los participantes por el que se regirá la realización de la inversión colectiva y su mantenimiento, que contemplará los siguientes aspectos:

- Decisión de realizar la inversión colectiva, con expresión de la forma de ejecución y su plazo.

- Subvenciones a solicitar para financiar la inversión.

- Compromiso sobre las aportaciones a realizar por los participantes señalando su naturaleza y su cuantía, indicando el porcentaje de cada participante, así como porcentaje de subvención que percibirá cada uno de los participantes.

- Plan de financiación con las aportaciones a realizar por los participantes.

- Designación del representante o representantes que gestionen las ayudas ante la administración, y que estén facultados para cobrar la subvención en nombre de todos los beneficiarios.

- Designación del representante o representantes para cobrar la subvención y la renuncia expresa de los demás participantes a dicho cobro.

- Asunción de los riesgos derivados de la inversión colectiva.

- Compromiso de mantener la obra o mejora objeto de la inversión durante un plazo no inferior a cinco años contados desde la fecha de certificación de su ejecución.

- Relación de todos los partícipes.

3.2. Descripción de la explotación de cada partícipe, identificando los polígonos y parcelas catastrales, capacidad, dedicación actual, de acuerdo con el anexo 2, así como declaración responsable de ser titular de una explotación agraria que se beneficiará de la inversión colectiva, y que contemple los siguientes extremos:

a) Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma.

b) Que no ha recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto de cualquier administración o ente público. En otro caso deberá consignar las que haya solicitado y el importe de las recibidas.

c) Que no ha recibido ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino o, en su caso, el importe de las recibidas.

d) Que ha procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por los órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma en los términos establecidos en el artículo 31 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, citado.

e) Que no se halla inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

f) Que no ha realizado las inversiones objeto de subvención con anterioridad a 1 de enero de 2004.

g) Que se compromete a no enajenar o ceder los bienes construidos o adquiridos con la ayuda de estas subvenciones, que tengan la consideración de activos fijos inventariables, en el plazo de cinco años y a mantener la actividad agraria durante dicho período contado desde la aprobación de la subvención.

h) Que se compromete a respetar la normativa medio ambiental del apartado 1.2.b de la base 2.

i) Que se compromete a cumplir lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del número 11 del

artículo 52 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

3.3. Memoria descriptiva de la obra que considerará las necesidades a satisfacer y los factores de todo orden a tener en cuenta, así como los anejos justificativos de las soluciones previstas de la inversión a realizar.

3.4. Planos de conjunto necesarios para la definición de la obra en sus aspectos esenciales y para basar las mediciones suficientes para la confección del presupuesto y/o plano catastral de la inversión, en el que señalen la ubicación de la mejora y las parcelas catastrales afectadas de cada partícipe.

3.5. Presupuesto o facturas proforma de la inversión, formado/as por un estado de mediciones de las distintas unidades de obra y que comprenda todos los gastos, con el correspondiente resumen general.

3.6. Estudio de impacto ecológico conforme a lo establecido en la Ley 11/1990, de 18 de julio (B.O.C. nº 92, de 23.7.90), de Prevención del Impacto Ecológico Plano de situación de la inversión, en el que se señalen las fincas afectadas de los participantes.

3.7. Documento acreditativo de la personalidad de los partícipes y, en su caso, de la representación con que actúan, así como tarjeta de identificación fiscal del interesado.

3.8. En el caso de que el titular o persona que esté al frente de una explotación dedique más del 50% de su tiempo de trabajo a la actividad agraria y complementaria, deberá acreditar el no ser "agricultor no profesional" mediante la última declaración de IRPF, e informe de Vida Laboral emitido por la Seguridad Social.

3.9. En el caso de que el titular o persona que esté al frente de una explotación no tenga un mínimo de un año al frente de la misma, deberá acreditar la capacidad o competencia mediante el título o diploma de formación profesional agraria o cursos de capacitación agraria por un mínimo de 30 horas.

4. La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación podrá requerir al peticionario para que aporte cualquiera otra documentación que sea necesaria para la comprobación de los requisitos exigidos para la concesión.

5. La Dirección General de Estructuras Agrarias, a partir de la documentación presentada por los partícipes, será la encargada de realizar el estudio de viabilidad de la inversión colectiva a que hace referencia en el punto 1.2.a) de la base 2.

6. El solicitante podrá requerir de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y de los Cabildos Insulares, a través de las Agencias de Extensión Agraria, el asesoramiento necesario para cumplimentar la solicitud y documentación anexa. Este asesoramiento estará condicionado a las disponibilidades de medios personales y materiales de ambas Administraciones.

7. La presentación de solicitudes presupone la aceptación incondicionada de las bases de la presente convocatoria, así como de las condiciones, requisitos y obligaciones que se contienen en la misma.

#### Base 5.- Criterios de concesión.

1. Las subvenciones se adjudicarán, dentro de las disponibilidades presupuestarias, por el procedimiento de convocatoria pública con concurso.

2. En la concesión de las subvenciones, la preferencia en la tramitación de los expedientes se obtendrá aplicando los criterios que se establecen en el anexo 3.

#### Base 6.- Procedimiento de concesión.

1. La solicitud acompañada de la documentación que resulte preceptiva se presentará ante la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en las Agencias de Extensión Agraria, o en cualesquiera de las dependencias o formas previstas en el Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.C. nº 102, de 19.8.94).

Las solicitudes presentadas en las Agencias de Extensión Agraria deberán remitirse a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Quinta y en el artículo 3 del Decreto 105/2000, de 26 de junio, por el que se regulan determinados aspectos de los registros de la Administración Autonómica de Canarias, con carácter inmediato y siempre dentro de las 24 horas siguientes a la de su recepción.

2. La Dirección General de Estructuras Agrarias llevará a cabo los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución.

3. La Dirección General de Estructuras Agrarias dictará los actos administrativos que procedan a efectos de poner fin al procedimiento, antes del 30 de junio de 2004, salvo que el acuerdo que se adopte por el Gobierno de Canarias, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 13.1 del Decreto 337/1997, se fije uno menor, en cuyo caso se estará a este último plazo.

En la resolución de concesión se hará constar, además de los extremos exigidos en las presentes bases y en el Decreto 337/1997 citado, el presupuesto aprobado y la participación del Fondo Estructural interviniente y del porcentaje de cofinanciación, en cumplimiento de las medidas de información y publicidad contenidas en el Reglamento (CE) nº 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Dicha resolución será notificada a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

4. Se establecerá una lista de reserva entre las solicitudes que, reuniendo los requisitos exigidos y aportando la documentación preceptiva, hayan sido desestimadas por falta de disponibilidad presupuestaria.

El orden de la citada lista irá en función de la mayor puntuación obtenida aplicando los criterios de preferencia establecidos en el anexo 3.

5. Una vez resuelta la citada convocatoria y de constatar la existencia de créditos como consecuencia de los supuestos de no aceptación en plazo o renuncia de los beneficiarios, se podrán conceder subvenciones a los integrantes de la lista de reserva prevista en el apartado anterior, atendiendo al orden establecido en la misma.

6. Sin perjuicio de la obligación de resolver, se entenderán desestimadas las solicitudes presentadas por los interesados sobre las que no recaiga resolución expresa en el plazo de que dispone la Administración para resolver.

7. La efectividad de la resolución de concesión de la subvención estará supeditada a la aceptación

expresa por el beneficiario, que deberá otorgarla dentro del plazo de 30 días siguientes a la notificación de la resolución de concesión. En caso de que se incumpla lo requerido en este apartado, quedará sin efecto la subvención concedida.

8. La Dirección General competente modificará la resolución de concesión de la subvención, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) La alteración de las circunstancias o de los requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de una ayuda o subvención.

b) La obtención por el beneficiario de ayudas o subvenciones concedidas por otros órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma o por otras Administraciones o Entes públicos para el mismo destino o finalidad.

c) La obtención de ayudas y otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino o finalidad.

d) La superación de los topes previstos por la normativa comunitaria como consecuencia de la acumulación de ayudas o subvenciones en los períodos establecidos.

e) La concesión de subvenciones por las causas previstas en el apartado 5 de la presente base.

En ningún caso dicha modificación podrá variar el destino o finalidad de la subvención concedida.

9. La Dirección General podrá acordar asimismo, a solicitud del interesado y previo informe del órgano competente de la Intervención General, la modificación de las resoluciones de concesión de las subvenciones, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a) Que la actividad o conducta a realizar conforme a la modificación solicitada esté comprendida dentro de la finalidad prevista en la línea de actuación o proyecto de inversión prevista en la Ley de Presupuesto y de las actividades o conductas previstas en las bases de la convocatoria.

b) Que las circunstancias que justifiquen la modificación no hayan dependido de la voluntad del beneficiario inicial.

c) Que la modificación no afecte al principio de concurrencia.

d) Que los nuevos elementos o circunstancias que motivan la modificación, de haber concurrido en la concesión inicial, no hubiesen determinado la denegación o disminuido la cuantía de la subvención concedida.

Base 7.- Condiciones a que se sujeta la concesión.

1. Las condiciones a que se sujeta la concesión de la subvención, y que se deberán especificar en la resolución de concesión, son las siguientes:

a) La aceptación expresa por el beneficiario, que deberá otorgarla dentro del plazo de 30 días siguientes a la notificación de la resolución de concesión. En caso de que no se otorgue dentro del referido plazo quedará sin efecto la subvención concedida.

b) El plazo máximo para realizar la actividad o adoptar la conducta objeto de la presente convocatoria, será el que se fije en la resolución de concesión, sin que supere el 14 de noviembre de 2004.

No obstante, por razones justificadas que deberán señalarse en la resolución de concesión o, en su caso, de ampliación, podrá incrementarse dicho plazo. La ampliación del plazo a petición del beneficiario, deberá solicitarse por éste un mes antes al vencimiento del mismo.

2. Por otra parte y a tenor de lo establecido en el artículo 15.2 del Decreto 337/1997, citado, otra de las condiciones específicas a la que se sujeta la concesión de la subvención, es la prevista en el apartado 1 de dicho artículo y en el punto 8 de la base 6.

3. La efectividad de la concesión de la subvención queda igualmente condicionada a la realización de la actividad objeto de subvención y a la presentación de la documentación que acredite la efectiva realización de la actividad o adopción de la conducta, así como de su coste real, en el plazo establecido en la resolución de concesión.

Base 8.- Abono de las subvenciones.

Con carácter general, las subvenciones se abonarán a los beneficiarios una vez que acrediten, sin necesidad de requerimiento previo, la finalización de la obra o actividad objeto de subvención.

La fase de abono se iniciará mediante la comunicación del beneficiario a la Dirección General de

Estructuras Agrarias de la realización o adopción de la conducta objeto de subvención. Dicha comunicación irá acompañada de los medios de justificación que se señalan en la base 9.

En el supuesto de que las inversiones y gastos realizados sean inferiores a los aprobados, como consecuencia de una disminución del coste de la actividad realizada, se abonará la subvención, en proporción a lo debidamente justificado, siempre que se cumpla, a juicio del órgano concedente, con el objeto y finalidad de la convocatoria.

Base 9.- Plazos y medios de justificación.

1. Se entiende por justificación de las subvenciones la acreditación del empleo de los fondos públicos recibidos en la realización de la actividad o en la adopción de la conducta subvencionada y la acreditación de la efectiva realización de la actividad o adopción de la conducta, así como de su coste real.

2. El plazo de justificación de la subvención se establecerá en la resolución de concesión, sin que, en ningún caso, supere el 30 de noviembre de 2004, siempre que no se produzca la ampliación prevista en el segundo párrafo de la letra b) del apartado 1 de la base 7, en cuyo caso la Dirección General competente lo fijará.

Los medios de justificación de la subvención serán los documentos civiles, mercantiles o laborales que resulten procedentes, de acuerdo con el destino de la subvención concedida. Se considerarán medios de justificación preferentes:

a) Para acreditar la realización de la actividad o conducta subvencionada: certificación de funcionario competente acreditativa de la realización de la actividad o adopción de la conducta subvencionada, o certificado de obra expedido por técnico competente.

b) Para acreditar el coste de la actividad o conducta subvencionada: facturas originales pagadas en las que se reflejen las distintas unidades de obra o elementos que las integran ajustadas a lo dispuesto en el Real Decreto 2.402/1985, de 18 de diciembre, regulador del deber de expedición y entrega de facturas, además deberá figurar el tipo y cuota del I.G.I.C.

Los justificantes que habrán de aportarse serán los correspondientes a los gastos efectivamente pagados por los beneficiarios con arreglo a la normativa

de aplicación contenida en el Reglamento (CE) nº 1.685/2000, ya citado.

c) Al objeto de acreditar el coste de la mano de obra propia empleada en la realización de la actividad o conducta subvencionada, se estará a lo dispuesto en el Decreto 252/1997, de 30 de septiembre (B.O.C. nº 138, de 24.10.97), modificada por el Decreto 163/1998, de 24 de septiembre (B.O.C. nº 127, de 7.10.98).

d) Las facturas presentadas para la justificación de la subvención deberán estar relacionadas en un escrito firmado por el beneficiario, en el que se especifique de cada factura, el número, la fecha, el proveedor y el importe descontado del I.G.I.C.

Previo examen de los hechos, documentos, datos y demás extremos a que debe ceñirse la justificación de la subvención, la misma se podrá plasmar en un certificado del funcionario competente de la Dirección General de Estructuras Agrarias acreditativo de la realización de la actividad o la adopción de la conducta subvencionada, así como de su coste real.

#### Base 10.- Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las subvenciones están sujetos a las siguientes obligaciones:

a) Realizar y acreditar la realización de la actividad o adoptar la conducta subvencionada, así como el cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión.

b) Justificar el empleo de los fondos públicos recibidos, en su caso, en la actividad o conducta subvencionada.

c) Acreditar el coste total de la actividad o conducta subvencionada, así como el importe de las ayudas, subvenciones u otros auxilios económicos recibidos de cualesquiera Administraciones, Entes públicos, entidades privadas o particulares.

d) Comunicar a esta Consejería las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención.

e) Comunicar a esta Consejería o, en su caso, a la entidad colaboradora, el importe de las ayudas o subvenciones concedidas con posterioridad para la misma actividad o conducta por cualquier Administración o Ente público, así como las ayudas

o auxilios económicos que reciba de entidades privadas o particulares con el mismo destino.

f) Llevar los registros contables a que vengan obligados de modo que permitan identificar de forma diferenciada las partidas o gastos concretos en que se han materializado las subvenciones concedidas, así como los demás ingresos propios o afectos a la actividad o conducta subvencionada, incluyendo las ayudas y subvenciones concedidas con el mismo objeto, y que por diferencia permitan obtener un estado de rendición de cuentas de las cantidades o fondos públicos percibidos en concepto de subvención.

g) Facilitar toda la información que les sea requerida por esta Consejería, por la entidad colaboradora, en su caso, y por los órganos de control interno y externo de la actividad económico-financiera de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

h) Someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con las subvenciones concedidas, se practiquen por el órgano concedente, la Intervención General, la Audiencia de Cuentas de Canarias o el Tribunal de Cuentas.

i) A cumplir lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del número 11 del artículo 52 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

#### Base 11.- Reintegro.

No será exigible el abono de la subvención o procederá su reintegro cuando concurren algunos de los supuestos establecidos en el artículo 35 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y en los párrafos segundo y tercero del número 11 del artículo 52 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

#### Base 12.- Régimen Jurídico.

Para lo no establecido en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1257/1999, del Consejo, en las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario (2000/C 28/02) y en el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

## ANEXO 1

 <b>GOBIERNO DE CANARIAS</b> CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	 <b>UNIÓN EUROPEA</b> FEOGA-ORIENTACIÓN R (CE) 1257/1999	 <b>MINISTERIO DE</b> AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	<b>Nº EXPEDIENTE</b>
<b>INVERSIONES COLECTIVAS DESTINADAS A LOS SUBSECTORES DE FLORES Y PLANTAS ORNAMENTALES, DE PRODUCCIÓN DE SUBTROPICALES Y HORTÍCOLAS.</b>			Registro de entrada (A rellenar por la Administración)

## REPRESENTANTE DE LA INVERSIÓN COLECTIVA

Nombre y Apellidos:		NIF:
Domicilio:		Código Postal:
Localidad:	Provincia:	
Teléfono: _____ Móvil: _____ Otro: _____		

## INVERSIÓN

<b>SITUACIÓN</b>	Localidad:	Municipio:	<b>Nº BENEFICIARIOS:</b>
<b>SUPERFICIE AFECTADA:</b>	Secano: _____ m <sup>2</sup>	Regadío: _____ m <sup>2</sup>	<b>TOTAL:</b> _____ m <sup>2</sup>
<b>INVERSIÓN PREVISTA:</b>	euros.		<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA:</b> euros

## FINALIDAD DE LA INVERSIÓN COLECTIVA

<input type="checkbox"/> Medidas hidráulicas destinadas a la mejora del suministro de agua a las explotaciones o mejora de la calidad de ésta.  <input type="checkbox"/> Otras construcciones, instalaciones o equipamientos agrarios necesarias para mantener o mejorar la renta de las explotaciones o mejorar el medio natural y las condiciones de higiene y bienestar de los animales, así como la diversificación de las actividades agrarias.
--

**SOLICITO** se me conceda la subvención máxima establecida para este tipo de inversión, y hago constar bajo mi responsabilidad que todos los datos son ciertos.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_

(El solicitante o su representante )

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.**

REPRESENTANTE:	N.I.F.:	Pag. 2
----------------	---------	--------

### 1.- PARTICIPANTES EN LA INVERSIÓN COLECTIVA

1	Nombre y Apellidos:	NIF:
2	Nombre y Apellidos:	NIF:
3	Nombre y Apellidos:	NIF:
4	Nombre y Apellidos:	NIF:
5	Nombre y Apellidos:	NIF:
6	Nombre y Apellidos:	NIF:
7	Nombre y Apellidos:	NIF:
8	Nombre y Apellidos:	NIF:
9	Nombre y Apellidos:	NIF:
10	Nombre y Apellidos:	NIF:
11	Nombre y Apellidos:	NIF:
12	Nombre y Apellidos:	NIF:
13	Nombre y Apellidos:	NIF:
14	Nombre y Apellidos:	NIF:
15	Nombre y Apellidos:	NIF:
16	Nombre y Apellidos:	NIF:
17	Nombre y Apellidos:	NIF:
18	Nombre y Apellidos:	NIF:
19	Nombre y Apellidos:	NIF:
20	Nombre y Apellidos:	NIF:
21	Nombre y Apellidos:	NIF:
22	Nombre y Apellidos:	NIF:
23	Nombre y Apellidos:	NIF:
24	Nombre y Apellidos:	NIF:
25	Nombre y Apellidos:	NIF:
26	Nombre y Apellidos:	NIF:
27	Nombre y Apellidos:	NIF:
28	Nombre y Apellidos:	NIF:
29	Nombre y Apellidos:	NIF:
30	Nombre y Apellidos:	NIF:
31	Nombre y Apellidos:	NIF:
32	Nombre y Apellidos:	NIF:
33	Nombre y Apellidos:	NIF:
34	Nombre y Apellidos:	NIF:
31	Nombre y Apellidos:	NIF:
32	Nombre y Apellidos:	NIF:
31	Nombre y Apellidos:	NIF:
32	Nombre y Apellidos:	NIF:

## ANEXO 2

## INVERSIONES COLECTIVAS

SOLICITANTE :	N.I.F./C.I.F.:
---------------	----------------

## DESCRIPCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN ACTUAL DEL SOLICITANTE

## MANO DE OBRA (APARTE DE LA DEL TITULAR ) DEDICADA A LA EXPLOTACION:

Nº. Familiares hombres: \_\_\_\_ Nº. Asalariados fijos hombres: \_\_\_\_ Nº. Jornales hombres eventuales /año:

Nº. Familiares mujeres: \_\_\_\_ Nº. Asalariados fijos mujeres: \_\_\_\_ Nº. Jornales mujeres eventuales /año:

RELACIONAR **TODAS** LAS FINCAS O PARCELAS RÚSTICAS ( EN LOS DISTINTOS TÉRMINOS MUNICIPALES E ISLAS) QUE EXPLOTA EL SOLICITANTE Y/O SU CÓNYUGE (en caso de matrimonio), BIEN SEAN EN PROPIEDAD, ARRENDAMIENTO O MEDIANERÍA.

MUNICIPIO	SUPERFICIE ( En m <sup>2</sup> )	RÉGIMEN DE TENENCIA	REFERENCIA CATASTRAL		CULTIVO AL QUE ESTA DEDICADA ESA PARCELA (especificar aire libre o invernadero)
			Políg.	Parcela	
<b>SUPERFICIE TOTAL :</b>			<b>ALTURA O COTA DE LA EXPLOTACIÓN</b>		<b>m</b>

Régimen de tenencia: indicar para cada parcela (P = En propiedad ) ( A = Arrendamiento ) (M= Medianería o aparcería).

## DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE TODOS LAS DATOS QUE ANTECEDEN SON CIERTOS Y QUE

- Estoy al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma.
- No he recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto de cualquier administración o ente público. En otro caso consigno las que he solicitado y el importe de las recibidas.
- No he recibido ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino y, en su caso, consigno el importe de las recibidas.
- He procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por los órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma en los términos establecidos en el Artículo 31 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre.
- No estoy inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.
- No he realizado las inversiones objeto de subvención con anterioridad a 1 de enero de 2004.
- Me comprometo a no enajenar o ceder los bienes construidos o adquiridos con la ayuda de estas subvenciones, que tengan la consideración de activos fijos inventariables, en el plazo de cinco años y a mantener la actividad agraria durante dicho periodo contado desde la aprobación de la subvención.
- Me comprometo a respetar la normativa medio ambiental señalada en los apartados 1.2. y 1.3. de la Base 2.
- Que el tiempo de trabajo que dedico a la actividad agraria y complementaria es inferior a la mitad del de trabajo total.
- Que tengo la capacidad y competencia profesional adecuada según las bases de la convocatoria.
- Que me comprometo a cumplir lo dispuesto en el párrafo 2º y 3º del nº 11 del artículo 52 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_

### A N E X O 3

#### CRITERIOS DE PREFERENCIA PARA RESOLVER LA CONVOCATORIA

En la concesión de las subvenciones se tendrá en cuenta la puntuación obtenida por la suma de los criterios generales y particulares que se especifican en los siguientes apartados, dando preferencia a aquellas solicitudes que obtengan mayor puntuación.

a) Por superficie afectada:

Puntuación obtenida del cociente entre la superficie afectada, en hectáreas, dividido por la inversión auxiliable, en miles de euros, máximo 10 puntos.

b) Por número de participantes:

- Puntuación obtenida del cociente entre el número de participantes, dividido por la inversión auxiliable, en miles de euros, máximo 10 puntos.

- Más de 20 partícipes, 1 punto.

c) Por ubicación:

Inversiones a realizar en las islas de El Hierro, La Palma, La Gomera, Fuerteventura, Lanzarote, 2 puntos.

En las islas de Gran Canaria y Tenerife, cuando más del 50% de la superficie afectada por la inversión esté en cota superior a 300 m, 2 puntos.

d) Por tipo de inversión:

Inversiones en redes de riego, 5 puntos.

e) En situación de empate en la puntuación:

Serán consideradas preferentes aquellas que soliciten una inversión menor.

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**1948** *ORDEN* de 31 de octubre de 2003, por la que se conceden los Premios de la decimoquinta edición de Educación e Inventiva para alumnado de Enseñanzas Infantil, Primaria y Secundaria.

Por Orden de esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 9 de abril de 2003 (B.O.C. nº 76, de 22) se convocó la decimoquinta edición de los Premios de Educación e Inventiva para alumnado de Enseñanzas Infantil, Primaria y Secundaria.

Habiéndose constituido el Jurado correspondiente a las dos modalidades, de Enseñanza Infantil y Primaria, y Enseñanzas Secundaria, de conformidad con lo establecido en el dispongo tercero de la mencionada Orden de convocatoria, y emitido y elevado el fallo, se levantó acta que consta en el expediente de su razón.

En su virtud, de conformidad con las bases que rigen la convocatoria del Premio,

#### D I S P O N G O:

Primero.- Declarar desierto el Premio correspondiente a la modalidad de Enseñanzas Infantil y Primaria.

Segundo.- Conceder el Premio y accésit correspondientes a la modalidad de Enseñanzas Secundarias a los centros.

- Premio: I.E.S. Añaza, código 38010840, por importe de 3.000,00 euros.

- Accésit: I.E.S. Tinajo, código 35010397, por importe de 1.500,00 euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2003.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTES,  
José Miguel Ruano León.

#### IV. ANUNCIOS

*Anuncios de contratación*

#### Consejería de Sanidad

**4634** *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 24 de noviembre de 2003, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación de suministros varios.- Expte. nº 2004-0-(33, 36, 37 y 38).*

La Dirección Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, de la Consejería de Sanidad anuncia procedimientos abiertos mediante concurso y tramitación anticipada: 2004-0-(33, 36, 37 y 38) suministros varios.

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.

c) Número de expediente: 2004-0-(33, 36, 37 y 38).

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto:

2004-0-33: suministro de adaptadores y complementos.

2004-0-36: suministro de prótesis de Radiología Vascolar Intervencionista.

2004-0-37: suministro de válvulas cardiacas.

2004-0-38: suministro de material de Cirugía Cardiovascular.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de entrega: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: el señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total:

2004-0-33: 407.935,10 euros.

2004-0-36: 706.814,84 euros.

2004-0-37: 695.217,78 euros.

2004-0-38: 579.363,70 euros.

#### 5. GARANTÍA PROVISIONAL.

La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Teléfono: (928) 450147/450146/450145.

e) Telefax: (928) 449109.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de proposiciones concluirá el día 16 de enero de 2004, siempre y cuando en tal fecha hayan transcurrido 15 días naturales desde que se haya publicado la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Canarias. De no ser así, el plazo de presentación de proposiciones concluirá una vez que hayan transcurrido 15 días naturales desde la publicación que, de ambos Boletines Oficiales, se hubiese realizado más tarde.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Registro General).

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Servicio de Suministros, planta 1ª).

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Fecha: el vigésimo día natural contado desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el citado día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente.

e) Hora: las 8,30 horas.

#### 10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Suministros -Unidad de Concursos- de la Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.

#### 11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS.

Fecha de envío del anuncio: 26 de noviembre de 2003.

13. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

[www.gobiernodecanarias.org/pliegos/](http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/).

Organismo: Consejería de Sanidad.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de noviembre de 2003.- La Directora Gerente, Evelia Lemes Castellano.

**4635** *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 25 de noviembre de 2003, por el que se hace pública la relación de adjudicatarios de los procedimientos abiertos y procedimientos negociados celebrados en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).*

ENTIDAD ADJUDICADORA.

Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.

Número de expediente: 2003-1-43.

OBJETO DEL CONTRATO.

Tipo de contrato: servicio.

Descripción del objeto: contratación del servicio de carpintería metálica de aluminio.

Lote: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

Publicación: sin publicidad.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: negociado.

Forma: negociado.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 36.060 euros.

ADJUDICACIÓN.

Fecha: 21 de noviembre de 2003.

Contratista: Francisco J. Dávila Báez.

Nacionalidad: española.

Importe de adjudicación: 36.060 euros.

ENTIDAD ADJUDICADORA.

Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.

Número de expediente: P.A.01/2003.

OBJETO DEL CONTRATO.

Tipo de contrato: servicio.

Descripción del objeto: contratación del servicio de limpieza para el Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín y los CAES adscritos al mismo, CAE Casa del Mar, CAE Arucas, CAE Gáldar y CAE Juan XXIII Las Palmas.

Lote: 1.

Publicación: Boletín Oficial de Canarias nº 90 (13.5.03).

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

Forma: concurso.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 9.295.119,91 euros.

ADJUDICACIÓN.

Fecha: 17 de julio de 2003.

Contratista: Amalis, S.A.

Nacionalidad: española.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de noviembre de 2003.- La Directora Gerente, Evelia Lemes Castellano.

*Otros anuncios*

### **Consejería de Presidencia y Justicia**

**4636** *Dirección General de la Función Pública.- Anuncio de 26 de noviembre de 2003, sobre provisión del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Santa Lucía, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y vacante en la plantilla de la Corporación.*

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Santa Lucía, de fecha 3 de noviembre de 2003, se nombra Secretaria Accidental de la Corporación a Dña. Agustina Méndez Perera, funcionaria del Ayuntamiento, hasta que el puesto sea cubierto por los procedimientos legalmente establecidos, todo ello con efectos de la fecha citada.

El puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Santa Lucía está reservado a la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría superior, y carece de titular definitivo.

El artículo 33 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (B.O.E. nº 189, de 9 de agosto), dispone que cuando no fuese posible la provisión de un puesto de trabajo reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional por concurso o en virtud de nombramiento provisional, acumulación de funciones o comisión de servicios, las Corporaciones locales podrán nombrar, con carácter accidental, a uno de sus funcionarios suficientemente capacitado.

El artículo decimocuarto del Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, por el que se modifica la normativa reguladora de los sistemas de selección y provisión

de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (B.O.E. nº 163, de 9 de julio), añade un párrafo segundo en el indicado artículo 33, conforme al cual, en los casos de vacante del puesto, comisión de servicios o servicios especiales del titular, con carácter previo al nombramiento accidental, las Corporaciones locales deberán solicitar preceptivamente informe al órgano competente de la comunidad autónoma sobre la existencia de algún funcionario con habilitación de carácter nacional interesado en la provisión del puesto de trabajo por los procedimientos previstos en el artículo 30 -nombramiento provisional-, artículo 31 -acumulación de funciones- y artículo 32 -comisión de servicios-.

Lo que se hace público, a fin de que los funcionarios con habilitación de carácter nacional que estén interesados en la provisión del indicado puesto por alguna de las formas de provisión no definitivas señaladas en el párrafo anterior, puedan presentar su solicitud en esta Dirección General, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

En todo caso, el nombramiento que confiera esta Dirección General a favor de funcionario con habilitación nacional implicará el cese de Dña. Agustina Méndez Perera como Secretaria Accidental.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de noviembre de 2003.- El Director General de la Función Pública, Pedro José Rodríguez Torrens.

### **Consejería de Economía y Hacienda**

**4637** *Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 21 de noviembre de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas.*

Dña. Clara Díaz Monzón, Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Las Palmas de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

HAGO SABER: que, a pesar de haberse intentado dos veces, no se han podido notificar a los interesados que se relacionan en listado anexo o a sus representantes las actuaciones administrativas dictadas por este Servicio de Recaudación.

Encontrándose, por tanto, pendientes de notificar los actos relacionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se cita a los interesados que se han relacionado, agrupados según el municipio correspondiente a su último domicilio conocido, para que comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado en alguna de las dependencias que a continuación se indican en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, al efecto de ser notificados del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de comparecencia:

- Servicio de Recaudación de Las Palmas: calle Franchy y Roca, 12-14, Las Palmas de Gran Canaria.

- Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Administración Tributaria Insular de Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Administración Tributaria Insular de Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Administración Tributaria Insular de La Palma: Carretera a Bajamar, 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Administración Tributaria Insular de La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Administración Tributaria Insular de El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de noviembre de 2003.- P.d., la Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Las Palmas, Clara Díaz Monzón.

01-2003/03354	D. GERARDO ELOY FERRER QUINTANA	AV. MANCOMUNIDAD, 8	NOT.AL DEUD.LEV.EMB.SS.PENS.	ARRECIFE	35500
01-1997/01668	SALCES LEON, JOSE CECILIO	CL. LOS HIBISCOS, 2	NOT. TRAMITE DE AUDIENCIA	EL CABLE ARRECIFE	35500
01-1995/04296048	RODRIGUEZ VEGA JOSE L.	CL. CAPRIA, 4 KM.33	ORDEN ENAJENACIÓN DE VALORES NEG. NOT. DEUD.	GALDAR	35460
01-2003/00176	D. RAFAEL MEDINA SOSA	AV. DE CANARIAS, 54	NOT.AL DEUD.LEV.EMB.S.S.PENS	INGENIO	35250
01-1997/02199026	ARTE DISEÑO ROTULACION,S.C.	CL. MANUEL GONZALEZ MARTIN, 17 B	ORDEN ENAJ.VALORES NEGOC.NOT. DEUDOR	LAS PALMAS	35006
01-2000/00687	NARANJO MUJICA, RAFAEL,S.L.	CL.TORRES QUEVEDO, 12-1º I	NOT.RAMITE DE AUDIENCIA	LAS PALMAS	35007
01-1999/01280	SABARI GALLEG0, FELIPE	CTRA.EL CABRON, 121 BJ, A	NOT.RAMITE DE AUDIENCIA	LAS PALMAS	35010
01-1996/06471	SUECA CANARIA, S.L.	CL.GENERAL VIVES, 54	NOT.REQ. TITULO DEUDOR	LAS PALMAS	35007
01-2002/03643	LOMO GORDO, S.L.	CL.LEON Y CASTILLO, 47	NOT.ENT.PAG.LEV.EMB. SS PANS.	LAS PALMAS G.C.	35012
012000/00675	MOLL DE MIGUEL FRANCISCO	CL.PILARILLO SECO, 8-9	NOT. TRAMITE DE AUDIENCIA	LAS PALMAS G.C.	35002
01-2002/02417	D. AGUSTIN GUERRA MORENO	CL. TALLARTE, 5-1º A	NOT. DEUD.LEV.EMB.SS PENS.	MOGAN	35140
01-1998/01173015	PROSOVO, S.L.	CL. GOMERA, 5	ORDEN ENAJENACIÓN DE VALORES NEG. NOT. DEUD.	PTO. DEL ROSARIO	35600
01-2003/00834005	CARMONA CALERO EUGENIA	CL. CISNERO, 83	LEV.EMB.DER.CRED.AL TERCERO	PTO.DEL ROSARIO	35600
01/2000/00675	SARASOLA ORMAZABAL ARANZAZU	CL.LAS DALIAS, 11 SAN AGUSTIN	NOT. TRAMITE DE AUDIENCIA	S.B.TIRAJANA	35290
01-2003/01395	OLIVIA MARIA ABOU MEDLEJ	CL.PRINCESA GUAYARMINA, 21-8	NOT. DEUD.LEV.SS	STA. BRIGIDA	35300
01-2003/01894021	RUBRI ATLANTIC, S.L.	CL.FANEQUE, 116	DILEMB.DER.CRED.A TERC.AL TERCERO	STA. BRIGIDA	35300
01-1999/00363	VARGAS PEÑA, ENRIQUE	CL. BALTASAR MARTIN, 83	NOT. TRAMITE DE AUDIENCIA	STA. CRUZ DE LA PALMA	38700
01-2003/03293	D. JOSE MANUEL VERA SANTANA	LG. TIERRAS BLANCAS,41	NOT. DEUD.LEV.EMB.SS PENS.	STA.MARIA DE GUJA	35450
01-200103571017	ALAVA GORBEA YOLANDA	CL. BÉLGICA, 8	ORDEN ENAJENACIÓN DE VALORES NOT.DEUD.	TEGUISE	35530
01-2002/04426	Dª MARIA LUISA SANCHEZ RODRIGUEZ	CL. LOMO DE LOS SANTOS,38	NOT.DEUD.LEV.EMB.SS PENS.	TEJEDA	35360
01-2002/01584	IFERGAN PISHU GIANCHANDANI	CL. EL OLIVO, 6-D	SOLI.LOC.CAP.DEPOS.VE HICULOS	TELDE	35200
01-2003/02602	Dª GLORIA ESTHER YANEZ QUINTANA	CL. BUENAVISTA, 15	NOT.AL DEUD.LEV.EMB.SS.PENS.	TEROR	35330

**4638** *Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 21 de noviembre de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio.*

Dña. Clara Díaz Monzón, Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Las Palmas de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

HAGO SABER: que, a pesar de haberse intentado dos veces, no se han podido notificar a los interesados que se relacionan en listado anexo o a sus representantes las actuaciones administrativas dictadas en procedimientos de apremio que se tramitan por este Servicio de Recaudación.

Encontrándose, por tanto, pendientes de notificar los actos relacionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se cita a los interesados que se han relacionado para que comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado en alguna de las dependencias que a continuación se indican en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, al efecto de ser notificados del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de comparecencia:

- Servicio de Recaudación de Las Palmas: calle Franchy y Roca, 12-14, Las Palmas de Gran Canaria.

- Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Administración Tributaria Insular de Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Administración Tributaria Insular de Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Administración Tributaria Insular de La Palma: Carretera a Bajamar, 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Administración Tributaria Insular de La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Administración Tributaria Insular de El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de noviembre de 2003.- La Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Las Palmas, Clara Díaz Monzón.

## OFICINA LIQUIDADORA

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO
05001	200300010550 78481716N ABRANTE GOMEZ DAVID	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300008072 52836884L ACOSTA BARRIOS, ALEXIS ROBERTO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300007733 44709528N AFONSO DENIZ, NAYRA PATRICIA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300008767 78457238Y AFONSO MIRANDA, JUANA MARIA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300008148 42653896M AGUIAR MELIAN JOSE	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300008196 42213574H AHAMMAR MIMOUN, HASSAN	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300009160 42786192M ALAMO GARCIA, SERGIO J	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300007584 42826429S ALDANA MARTIN ROSA LILA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300008389 42826429S ALDANA MARTIN ROSA LILA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300007659 42855493F ALEMAN IZQUIER, ROSA DELIA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300007661 42722890E ALEMAN SOSA MARCELINO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300007447 78500616Y ALONSO FALCON, RICARDO ROMAN	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300007957 42728848T ALONSO GENS MA LUISA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300008175 42790823J ALONSO MIRANDA OBDULIA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300008831 42790823J ALONSO MIRANDA OBDULIA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300007194 10021553Q ALVAREZ CORREDERA, FERNANDO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300007135 10021553Q ALVAREZ CORREDERA, FERNANDO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300005991 25018020T ALVAREZ PEREZ, JOSE	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA
05001	200300007900 45290924Z AMAR VEN BAREK HAMED	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300008676 78470711R ARMAS CRUZ MARIA TERESA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300007624 78493778E ARMAS MORALES, RICARDO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300007597 52852343E ARTILES ESTEVEZ, PEDRO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300008819 78448610A ARTILES MARTIN JOSE ANTONIO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300007892 52853196R ASENSIO DEL PINO, FRANCISCO JAVIER	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300008247 52853196R ASENSIO DEL PINO, FRANCISCO JAVIER	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300008218 30603116Y ASTOBIZA AGUADO, MIGUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300006837 42888189C BALCERA PEREZ, JULIAN TOMAS	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300006341 09800379X BARATA ESTRADA EVA MARIA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300006674 X1432219D BARTHER, HANNA LORE	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300002538 X1473602S BARZILAY EZRA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300007576 43796249V BATISTA MARTIN MANUEL ANGEL	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300008727 42469086T BENITEZ CABRERA, EDUARDO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300005772 42770765B BENITEZ CRUZ, ALBERTO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300007750 44300707Q BENITEZ JIMENEZ PINO MARIA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300007932 78462391F BENITEZ MORENO, CRISPIN	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300007978 78792099X BLANCO GARCIA RAMONA ISABEL	A35 MULTAS DE TRAFICO

## OFICINA LIQUIDADORA

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO
05001 200300008838	10061692C BLANCO RODRIGUEZ, JESUS	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300008849	10061692C BLANCO RODRIGUEZ, JESUS	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300008890	04125259W BLAZQUEZ YEBENES FRANCISCO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300008422	42827642D BOLAÑO AFONSO FAUSTINO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300008906	44319829W BOLAÑO SUAREZ OLIVER JOSE	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300008811	78500406A BOLAÑO SUAREZ, YERAY ANTONIO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300004709	42630895G BORGES CRISTELLI MIGUEL ANGEL	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200200000303	43760062D BOTEJARA BENITEZ, VICTOR MANUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300006307	X0147656L BUMANN , ROBERTO	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA
05001 200300007924	42806063G CABRERA PEREZ, RAMON	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300008192	44315829G CABRERA SOSA, ISIDRO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300006674	09286262N CALVO DIAZ MIGUEL ANGEL	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300005742	X0168605S CAMPBELL ARCHIBALD J	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA
05001 200300008061	X1982136L CAPUANO , EMANUELA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300008783	X1982136L CAPUANO , EMANUELA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300008039	42731780B CARRERA MONZON HILARIA CARMEN	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300008648	42879996S CARRILLO PEREZ JOSE ANTONIO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300007649	00667271H CARRO DE CONTI ADRIANA DORA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300008876	43284134C CASTELLANO SANTIAGO ROSA LIDIA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300003334	X0505897N CASTILLO , FRANKLIN	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300007628	1597792F CHIMENO IBAÑEZ FCO JAVIER	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300008847	10841916S CIPITRIA RODRIGUEZ ELENA MARIA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300007690	43272852P CRUZ HERNANDEZ MARIO DE LA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300007575	42702555L CURBELO MUJICA, LIDIA MARIA C.	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300008417	54068143L DE LA CONCEPCION GUODEMAR JONAY JESUS	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300007821	42038796V DE LA ROSA MARTIN, MANUEL CELSO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300008499	01350071V DE MENDIVIL OZAMIZ ANGEL	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300008687	54073221Z DE PAZ SUAREZ MARIA JOSE	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300007585	78476882P DEL ROSARIO SOSA, RAYCO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300007955	43265693W DELGADO RODRIGUEZ EUFEMIA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300006584	78376630J DELUX HERNANDEZ, JUAN ANTONIO	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA
05001 200300008870	44324833S DENIZ DENIZ IVAN DE JESUS	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300007766	42480210S DENIZ DIAZ, JUAN	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300007752	52848587S DENIZ HERNANDEZ DANIEL	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300008448	42759614S DIAZ CABALLERO MARIA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300006513	48511982Z DIAZ GUERRA IVAN YERAY	A35 MULTAS DE TRAFICO

## OFICINA LIQUIDADORA

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO
05001 200300007671	42531062Z DIAZ PEREZ, ANTONIO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300008929	B35431873 DISTRIBUCIONES CANARIAS DISCAN SL	A02 RECOGIDA DE BASURA COMERCIAL
05001 200300007983	24295673Z DOMINGUEZ GARCIA ANTONIO MANUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300008323	79310522J DOPORTO SANTOS MARIA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300006498	43242797Z DUQUE SANTANA, MARIA DEL PINO	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA
05001 200300008689	72642815Y ESTEBAN VILLALOBOS TOMAS	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300007655	42716660W FALCON CASTELLANO, PRUDENCIO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300007738	42716660W FALCON CASTELLANO, PRUDENCIO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300007809	42716660W FALCON CASTELLANO, PRUDENCIO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300007602	43758726F FALEH PEREZ, EMILIO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300008647	42721226Z FIGUERAS MARTIN FCO GREGORIO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300007570	78440522B FLEITAS ZURITA, LEOPOLDO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300007800	78440522B FLEITAS ZURITA, LEOPOLDO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300008600	03468291Y FRIEDRICH WILHELM W	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300008963	33253135B FUENTES FERNANDEZ SALVADOR	A47 ACTIVIDADES ECONOMICAS
05001 200300008619	42791809X GALLARDO RODRIGUEZ, JESUS	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300007592	42694301E GALVAN RAMIREZ, MIGUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300006231	78455620K GARCIA DIAZ, ROSA MARIA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300008008	42776739E GARCIA DOMINGUEZ JOSE LUIS	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA
05001 200300008844	30842392K GARCIA GUTIERREZ MARIA ROSA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300006433	01126943N GARCIA HERNANDEZ, JOSE MARIA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300007897	42830079P GARCIA LORENZO FRANCISCO JAVIER	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA
05001 200300008099	43262194E GARCIA MARRERO M CARMEN	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300007767	33316527S GARCIA QUINTAS ELADIO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300008090	02092485R GARZON ANDRADE FRANKLIN PATRICI	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300006496	X2281127X GATHELOT, MARIE LAURE	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA
05001 200300007741	43771352Y GIL JORGE JOSE ANTONIO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300007574	42771357M GIL JORGE, JOSE ANTONIO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300008362	43283038M GODDY PEREZ LOURDES	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300006753	34093172L GOMEZ FERNANDEZ, MARIA JESUS	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300008171	42881816A GONZALEZ CUBAS MARIA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300008014	52859997V GONZALEZ FLORIDO ADRIAN	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300007981	09799979R GONZALEZ GARCIA ALVARO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300008367	52850869V GONZALEZ MEDINA, LORENZO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300008384	43281675E GONZALEZ MORENO, JOSE RAFAEL	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300008459	43276445J GONZALEZ PALLISER, MIRIAM T-SHIRT	A35 MULTAS DE TRAFICO

## OFICINA LIQUIDADORA

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO
05001 200300007325	08958541H GONZALEZ PINILLA, JULIO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300006440	X1044060K GOTTFRIED, SCHWARZENBACHER.	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA
05001 200300008681	42716139X GUEDES RODRIGUEZ, MANUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300007588	52850456K GUERRA BRITO FLORA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300006585	X0733610W GUEYE, IBRAHIM	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA
05001 200300007828	44301026J HENRIQUEZ HERNANDEZ, RAFAEL	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300006114	42823221G HEREDIA CARMONA, FERMIN	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA
05001 200300008985	42653571W HERNANDEZ BENITEZ ROSA DELIA	A19 VADOS
05001 200300007896	42823322P HERNANDEZ CABRERA, ELIAS	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300008337	42752728Y HERNANDEZ HERNANDEZ, Mº PATROCINIO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300007569	44704506G HERNANDEZ HERRERA, JOSE GREGORIO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300008057	42775619N HERNANDEZ MATEOS JOSE R	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300008893	42751186M HERNANDEZ MONTES, LISANDRO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200200006731	42833269R HERNANDEZ TALAVERA EDGAR MIGUEL	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA
05001 200300005891	42786923T HERNANDEZ VEGA, PEDRO PABLO	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA
05001 200300008379	42671367L HERRERA VERONA, FRANCISCO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300002465	52833607P HM SANTANA, MIGUEL ANGEL	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300006784	52833607P HM SANTANA, MIGUEL ANGEL	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300005380	X0558682N HOUWINK JAN COE	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300002228	X1338217D HUANG, JINGUI	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300007630	X1338217D HUANG, JINGUI	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300008405	02481355T HUANJUN LIN	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300002823	X2449013L ISOLI CLAUDIO ETTORE	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300007801	X03239494 JENSEN MARIANNE HELGA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300006470	X3064531B JENSEN, PETER	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA
05001 200300008132	45534230A JESUS JORGE, ELEUTERIO TOMAS	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300008236	4352317N JIMENEZ MARCELO, TERESA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300007634	43646154C JIMENEZ MENDEZ JUAN CARLOS	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300007625	42842029K JIMENEZ MENDOZA PABLO JAVIER	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300007942	43666362B JIMENEZ MUJICA ALEXIS	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300007805	42849026A JIMENEZ ROBAYNA JAVIER	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300008524	43274383K LEIRAS ALONSO MARIA DEL CARMEN	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300007877	42724197H LEON LEON,LUCAS	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300008510	00789305Z LLAVE CADAHIA FCO JAVIER DE LA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300008512	00789305Z LLAVE CADAHIA FCO JAVIER DE LA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 200300005716	X2481909W LOEHR JONATAN CARLOS	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

## OFICINA LIQUIDADORA

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO
05001	200300006345 LOHR, ROBERTO	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA
05001	200300007910 LOPEZ ALMEIDA ANTONIO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300007605 LOPEZ DE LA OLIVA RAUL MARTIN	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300008525 54065888H LOPEZ GUTIERREZ, PATRICIA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300007599 43251137M LOPEZ SANCHEZ FRANCISCA AMELIA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300006887 54065066R LOPEZ SUAREZ, EMILIO JOSE	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300008569 30196565A LUNA MORENO, PABLO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300008521 42850439J MACHIN DAMASO, GERMAN	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300007933 42867904K MACIAS MEDINA MARIA ESTRELLA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300008583 42098878K MARICHAL GONZALEZ JOSE ANGEL	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300006212 X0732367R MARONGIU, GIOVANNI	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA
05001	200300004710 78431169L MARRERO GUTIERREZ MARIA PINO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300007868 43769702N MARRERO PEREZ, ALEXIS LUCIANO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300008083 43666877C MARRERO RODRIGUEZ SANTIAGO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300007566 42625869S MARRERO SANCHEZ, MANUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300008479 42752781J MARRERO SANTANANA TERESA CARMEN	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300006403 43656060J MARTIN ALONSO, ALICIA I	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA
05001	200300008657 43253711A MARTIN FALCON, SALVADOR N	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300006280 42630117P MARTIN SANTANA, CRISTOBAL	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA
05001	200300008861 22119411N MARTINEZ MATEO, INMACULADA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300007995 42746757S MEDINA HERRERA, JOAQUINA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300008246 42746757S MEDINA HERRERA, JOAQUINA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300008250 42746757S MEDINA HERRERA, JOAQUINA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300007829 43764842M MEDINA PALENCIA, SANTIAGO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300007817 X3572198E MEILICKE KLAUS HEINZ KARL	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300008338 44302390C MELIAN BOLAÑOS, CARMEN DOLORES	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300007825 42843114W MELIAN SUAREZ, AZUCENA ROSARIO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300007026 08805913H MENDEZ PUERTO, JOSE MARIA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300008796 24073047M MESAS ESCUDERO, SERAFIN	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300008211 42760699L MILLER THERESE EDNA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300008297 39118162S MIRAL COMERMA, RAMON	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300007760 42842291F MIRANDA SEGURA, JUAN ANTONIO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300007092 X1096646Y MOHAMED, TOVATI	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300008624 54093957G MONTEDEOCA CADENA BORJAS DARIO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300008504 78461916S MONTEDEOCA FLORES NICOLAS	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300007613 54065137A MONTEDEOCA PEREZ JOSE SANTIAGO	A35 MULTAS DE TRAFICO

## OFICINA LIQUIDADORA

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO
05001	20030007693 78472803T MONZON PULIDO ROBERTO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030008944 50810805X MORA-REY GARCIA PABLO	A02 RECOGIDA DE BASURA COMERCIAL
05001	20030008204 43281061Y MORALES SANTANA ALEXIS RAMON	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030007704 G35246503 MORALES SANTANA MENTADO SO CIEDAD CIVIL	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030008791 42529317V MORALES SANTANA, SANTIAGO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030007912 43813578G MORIN RAMIREZ NATALIA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030006947 X0933804G MOSER MARGOT	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030006544 52482555M MOSTEIRO RODRIGUEZ, JOSE	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA
05001	20030006786 X0115882S MOULLID LAMCHIOUAT	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030007789 01846416N MURGATROYID JEAN	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030008773 52838627Z NIEVES ALVAREZ MAYRA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030008120 02877892V NKECHT SANTANA, ILSE ELIZABETH	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030008135 02877892V NKECHT SANTANA, ILSE ELIZABETH	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030008348 02877892V NKECHT SANTANA, ILSE ELIZABETH	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030002306 X1456554X NOGUES, JACQUES	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030008763 42673522N NUJZ MARRERO, SANTIAGO R	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030007943 42781901S OJEDA ABRANTE ANA MA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030007901 78469375E OJEDA GONZALEZ, NICOLAS	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030008753 44300211A OJEDA SANTANA ERNESTO JOSE	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030008794 42868829C OLIVARES MORALES IGNACIO JAVIER	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030005282 02740071N ONIGKEIT JURGEN ENRST FRITZ	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030007458 78467592X ORTEGA RAMOS, DELFIN	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030002176 X1258746W ORUTEJIRO ALEREBE REGINA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030002562 X1258746W ORUTEJIRO ALEREBE REGINA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030007724 B35268063 OSEAMAR SL	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030005834 42554784X PADRON LEON, JUAN	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA
05001	20030008021 78523672Q PALACIO GARCIA, CARLOS	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030008817 52835122M PE#A RAMIREZ EVA MARIA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030007996 42722483Y PEÑA ACOSTA SANTIAGO M	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030008375 43276451L PEÑA ALCANTARA, JUAN JOSE	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030008641 44707984D PEÑA SANCHEZ JUAN MANUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030008324 43280830M PEREZ DEL TORO SANTIAGO JAVIER	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030008570 44310961N PEREZ DENIZ, MARIA LOURDES	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030002278 43278887W PEREZ FERNANDEZ, PABLO MANUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030008258 50290003C PEREZ FRAGA, JOSE MANUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030007843 42685415D PEREZ GONZALEZ GLORIA	A35 MULTAS DE TRAFICO

## OFICINA LQUIDADORA

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO
05001	20030006008 42733817R PEREZ HERNANDEZ, TEOFILO	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA
05001	20030007949 08936438H PEREZ MARTIN CESAR LAUREANO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030007881 42705470J PEREZ OLIVA EFIGENIA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030007946 52831138T PEREZ RAMIREZ, JUAN MARCOS	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030008472 52831138T PEREZ RAMIREZ, JUAN MARCOS	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030006376 42712688D PIÑERO JUAREZ, JOSE ELIAS	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA
05001	20030007557 43668463L PINO DEL VEGA MARIA DEL ROSARI	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030008958 B35708213 PIQUE ELECTRICIDAD SL	A47 ACTIVIDADES ECONOMICAS
05001	20030001821 X1803021M PIRAS JOSTO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030010257 52850851W POCE SANTANA, M DEL SOCORRO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030010285 52850851W POCE SANTANA, M DEL SOCORRO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030006557 01762832C PORCEL AVILES, FRANCISCO	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA
05001	20030008347 42834775N PORTILLO MORALES EVELIO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030008850 54068263R PUIG DENIZ, TAHICHE	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030007731 42783471K QUESADA GARCIA, PEDRO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030008063 42732519Z QUINTANA REYES JOSEFA ROSA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030008102 54078889R QUINTANA TORRES, VANESSA BARBARA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030007754 42817141L RAMIREZ DIAZ, MARIA EUGENIA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030008028 42824689T RAMIREZ VERONA, JUAN	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030005105 42867916X RAMOS MONZON, SERGIO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030007846 42867916X RAMOS MONZON, SERGIO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030007832 42826433L REYES QUEVEDO, HUMBERTO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030010556 44314480N ROBAINA ESTUPIÑAN JORGE OLIVERIO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030008318 42172314C RODRIGUEZ CASTRO, MAURICIO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030008516 42734937V RODRIGUEZ CAZORLA, MARIA DEL CARMEN	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030007855 78483775R RODRIGUEZ MEDINA, ROMAN	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030008633 42821454P RODRIGUEZ PEÑA, JUAN MANUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030008690 42817468R RODRIGUEZ RAMOS, ANTONIO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030007673 42881226A RODRIGUEZ RODRIGUEZ, DOMINGO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030008134 42889610H RODRIGUEZ SUAREZ, JUAN CARLOS	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030008657 44307102V ROMERA RUIZ FRANCISCA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030007626 22361356C SAINZ DE AJA MACHUCA, GASPAR	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030007614 43271231C SALAS LOPEZ, LUIS	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030007936 42877030Q SALAZAR GUTIERREZ, DANIEL ANGEL	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030007579 43273637B SANCHEZ AFONSO, PEDRO ANTONIO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030007619 43273637B SANCHEZ AFONSO, PEDRO ANTONIO	A35 MULTAS DE TRAFICO

## OFICINA LIQUIDADORA

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO
05001 20030006119	51828347D SANCHEZ CASTELLO, ANTONIO	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA
05001 20030008797	42790023H SANCHEZ GARCIA JUAN JOSE	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 20030008896	45533395L SANCHEZ MARTIN JOSEFA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 20030009168	42691023X SANCHEZ MEDINA, ARGELIA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 20030008458	43650206R SANCHEZ MONTEDEOCA, LIDIA INES	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 20030008839	54067128Q SANCHEZ MONZON, PEDRO ENRIQUE	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 20030006399	14924223Y SANLES REGO, MANUEL	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA
05001 20030007917	43265241X SANTANA ARROYO, ARGELIA LUCIA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 20030007778	43283613M SANTANA CABRERA ILLUMINADA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 20030006628	42867043B SANTANA CARDENES, SERGIO FRANCISCO	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA
05001 20030007568	52838549M SANTANA SANCHEZ ANTONIO JOSE	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 20030008314	43655811V SANTANA SUAREZ, FRANCISCO JAVIER	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 20030005612	42798611G SANTO DOÑORO, AGUSTIN CARLOS	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 20030008949	42830252C SARMIENTO SUAREZ, JOSE LEOCADIO	A47 ACTIVIDADES ECONOMICAS
05001 20030008950	42830252C SARMIENTO SUAREZ, JOSE LEOCADIO	A47 ACTIVIDADES ECONOMICAS
05001 20030008984	835516814 SERAJU, S.L.	A19 VADOS
05001 20020009203	42170416P SICILIA GONZALEZ, MARIA CANDELARIA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 20030008011	54079451B SUAREZ CONTRERAS PAULA RICARDA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 20030008119	54067705H TAMARGO PEREZ, ELENA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 20030007965	39288442G TORRUELLA MONTLEO MARIA ROSARIO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 20030007339	52849517W TRUJILLO REYES, JUAN CARLOS	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 20030008366	78453221Z UMPIERRE HERNANDEZ, RAFAEL	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 20030008076	42819454D VALIDO AFRONSO, BENJAMIN	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 20030008339	78698555P VAZQUEZ RAMIREZ, ADELA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 20030007983	43659066Y VEGA GARCIA, MARIA EUGENIA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 20030007730	42802955R VEGA MARRERO JOSE DEL SOCORRO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 20030007898	42865519M VELAZQUEZ BAUTISTA ISABEL M	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 20030008841	42514047L VELAZQUEZ RODRIGUEZ MANUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 20030008672	42848988B VELAZQUEZ RODRIGUEZ, MANUEL RAMON	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 20030007768	42735169L VENTURA GIL JUAN FRANCISCO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 20030006035	42542184T VERDUGO ROBLA, MANUEL	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA
05001 20030009349	76992422Z VIDAL FERNANDEZ, DEOLINDO MANUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 20030008670	42812117D VIERA GRANADO, MANUEL REYES	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 20030008221	43288921T ZAMORA SANTANA, MAXIMO JAVIER	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 20030007873	54081588N ZERPA GARCIA JOSE ARIDANI	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001 20030006445	X1452595F ZHANG ZHONGYOU	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA
05001 20030008827	78701186Q ZURITA HERNANDEZ, LIDIA	A35 MULTAS DE TRAFICO

**MUNICIPIO DE: PUERTO DEL ROSARIO**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05005 200300000004	42891522H MARTIN FE, ROQUE	CL JUAN DE BETHENCOURT, 41	336 MULTAS	35500 A.P.M.U.N. GRAN CANARIA

**MUNICIPIO DE: AGUIMES**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05003 200300002263	B35586627 VALIDO RAMIREZ, S.L.	CL TENESOR SEMIDAN, NUM.32	346 SANCION	35972 S.C.S. LAS PALMAS

**MUNICIPIO DE: S BARTOLOME TIRAJANA**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05003 20010003984	A07067689 EUROCENTER S.A.	CL. ALC. MARCIAL FRANCO, 9 **	365 FACTURACION DEL HOSPITAL DE LANZAROTE	35972 S.C.S. LAS PALMAS
05003 20010004510	A07067689 EUROCENTER S.A.	CL. ALC. MARCIAL FRANCO, 9 **	365 FACTURACION DEL HOSPITAL DE LANZAROTE	35972 S.C.S. LAS PALMAS
05003 20010004626	A07067689 EUROCENTER S.A.	CL. ALC. MARCIAL FRANCO, 9 **	365 FACTURACION DEL HOSPITAL DE LANZAROTE	35972 S.C.S. LAS PALMAS
05003 20010005400	A07067689 EUROCENTER S.A.	CL. ALC. MARCIAL FRANCO, 9 **	367 FACTURACION DEL HOSPITAL MATERNO/INFANT	35972 S.C.S. LAS PALMAS
05003 20010005439	A07067689 EUROCENTER S.A.	CL. ALC. MARCIAL FRANCO, 9 **	367 FACTURACION DEL HOSPITAL MATERNO/INFANT	35972 S.C.S. LAS PALMAS
05003 200300002272	X1355896T CHENG , YINDI	AV/DE MADRID,1**	346 SANCION	35972 S.C.S. LAS PALMAS

**4639** *Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 21 de noviembre de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio.*

Dña. Clara Díaz Monzón, Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Las Palmas de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

HAGO SABER: que, a pesar de haberse intentado dos veces, no se han podido notificar a los interesados que se relacionan en listado anexo o a sus representantes las actuaciones administrativas dictadas en procedimientos de apremio que se tramitan por este Servicio de Recaudación.

Encontrándose, por tanto, pendientes de notificar los actos relacionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se cita a los interesados que se han relacionado para que comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado en alguna de las dependencias que a continuación se indican en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, al efecto de ser notificados del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de comparecencia:

- Servicio de Recaudación de Las Palmas: calle Franchy y Roca, 12-14, Las Palmas de Gran Canaria.

- Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Administración Tributaria Insular de Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Administración Tributaria Insular de Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Administración Tributaria Insular de La Palma: Carretera a Bajamar, 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Administración Tributaria Insular de La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Administración Tributaria Insular de El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de noviembre de 2003.- La Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Las Palmas, Clara Díaz Monzón.

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01080	200300000564 B55405430 ARINAGA TRANSITOS,S.L.	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35100 SERV. DE EMPLEO I (LAS PALMAS)
01080	200300000589 G35467752 ASOC DE CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35102 SERV.APOYO ECONOMIA SOCIAL(LP)
01080	200300000587 G35375401 ASOC DE PEQUEÑAS EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL DE LA CDAD AUT	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35101 SERV. FORMACION I (LAS PALMAS)
01080	200300000542 G35393982 ASOC. PARA EL DESARROLLO Y COOPERACION TAGUARO	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35100 SERV. DE EMPLEO I (LAS PALMAS)
01080	200300000524 05210543P BAENA RUIZ RICARDO	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35100 SERV. DE EMPLEO I (LAS PALMAS)
01080	200300000533 43759877P CABRERA SUAREZ, JUANA ARACELI	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35100 SERV. DE EMPLEO I (LAS PALMAS)
01080	200300000496 B35223536 CALZADOS MATEO,S.L.	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35100 SERV. DE EMPLEO I (LAS PALMAS)
01080	200300000502 B35301282 CANARIAS MOTOR SPORT, S.L.	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35100 SERV. DE EMPLEO I (LAS PALMAS)
01080	200300000509 B35355627 CEFAMU,S.L.	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35100 SERV. DE EMPLEO I (LAS PALMAS)
01080	200300000575 B35355627 CEFAMU,S.L.	335 INTERESES DE DEMORA	35100 SERV. DE EMPLEO I (LAS PALMAS)
01080	200300000576 B35355627 CEFAMU,S.L.	335 INTERESES DE DEMORA	35100 SERV. DE EMPLEO I (LAS PALMAS)
01080	200300000577 B35355627 CEFAMU,S.L.	335 INTERESES DE DEMORA	35100 SERV. DE EMPLEO I (LAS PALMAS)
01080	200300000584 B35355627 CEFAMU,S.L.	335 INTERESES DE DEMORA	35100 SERV. DE EMPLEO I (LAS PALMAS)
01080	200300000530 B35523885 CEST ALTA GESTION CANARIAS,S.L.	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35100 SERV. DE EMPLEO I (LAS PALMAS)
01080	200300000508 42735027S CHAVEZ MARTIN CAMILO	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35100 SERV. DE EMPLEO I (LAS PALMAS)
01080	200300000544 B35032287 COMERCIAL CANARIO LIBANESA SL	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35100 SERV. DE EMPLEO I (LAS PALMAS)
01080	200300000504 B35382340 COMP. Y RECAMB. DE VEHICULOS PARA AUTOMOCION, S.L.	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35100 SERV. DE EMPLEO I (LAS PALMAS)
01080	200300000510 B35411289 CONSOLICAN S.L.	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35100 SERV. DE EMPLEO I (LAS PALMAS)
01080	200300000560 B35409853 CONST.Y PROMOC.MARLANZA,S.L.	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35100 SERV. DE EMPLEO I (LAS PALMAS)
01080	200300000550 43241793E DEL TORO ROBAINA MARIA DEL CARMEN	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35100 SERV. DE EMPLEO I (LAS PALMAS)
01080	200300000559 B35318849 DISTRIBUCION INSULAR CANARIA RGD, S.L.	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35100 SERV. DE EMPLEO I (LAS PALMAS)
01080	200300000525 B35430982 EUROZOO IDEAL SL	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35100 SERV. DE EMPLEO I (LAS PALMAS)
01080	200300000552 42822733E GONZALEZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35100 SERV. DE EMPLEO I (LAS PALMAS)
01080	200300000565 42883747V GONZALEZ MORENO FELIPA	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35100 SERV. DE EMPLEO I (LAS PALMAS)
01080	200300000566 42889679S GOPAR RODRIGUEZ, PABLO	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35100 SERV. DE EMPLEO I (LAS PALMAS)
01080	200300000548 44705025V HERNANDEZ PEREZ, MANUEL DEL CARMEN	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35100 SERV. DE EMPLEO I (LAS PALMAS)
01080	200300000586 B35277623 INSTITUTO CANARIO DE ESTUDIOS TECNICOS	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35100 SERV. DE EMPLEO I (LAS PALMAS)
01080	200300000513 G35292671 LADY SPORT SCP	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35101 SERV. FORMACION I (LAS PALMAS)
01080	200300000562 A35494897 METODOS TECNOLOGICOS DEL AGUA,S.A.	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35100 SERV. DE EMPLEO I (LAS PALMAS)
01080	200300000553 42726276G MOLINA MOLINA, MARIA	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35100 SERV. DE EMPLEO I (LAS PALMAS)
01080	200300000526 52831566Z MONTESDEOCA SUAREZ, AURELIO	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35100 SERV. DE EMPLEO I (LAS PALMAS)
01080	200300000535 B35334432 MUEBLES AMARANTO,S.L.	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35100 SERV. DE EMPLEO I (LAS PALMAS)
01080	200300000558 G35313741 PLAYA CHICA, SCP (B PLAYA CHICA)	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35100 SERV. DE EMPLEO I (LAS PALMAS)
01080	200300000529 04177395C RAMOS GARCIA, MARIA VICTORIA	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35100 SERV. DE EMPLEO I (LAS PALMAS)
01080	200300000537 B35489798 REGRUSTAN, SL.	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35100 SERV. DE EMPLEO I (LAS PALMAS)
01080	200300000549 B35297415 REPARACIONES TAMAUTO, S.L.	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35100 SERV. DE EMPLEO I (LAS PALMAS)

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01080 200300000527	45534554M RODRIGUEZ DELGADO CECILIO	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35100 SERV. DE EMPLEO I (LAS PALMAS)
01080 200300000569	09175648M RODRIGUEZ MARTIN, FELIPE	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35100 SERV. DE EMPLEO I (LAS PALMAS)
01080 200300000495	42800372V RODRIGUEZ PEREZ, ANTONIO	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35100 SERV. DE EMPLEO I (LAS PALMAS)
01080 200300000568	42739919P RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35100 SERV. DE EMPLEO I (LAS PALMAS)
01080 200300000547	42815439Q RODRIGUEZ SANTANA, FRANCISCO JAVIER	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35100 SERV. DE EMPLEO I (LAS PALMAS)
01080 200300000563	42837052N SANTANA RODRIGUEZ JOSE FELIPE	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35100 SERV. DE EMPLEO I (LAS PALMAS)
01080 200300000561	B35381060 SERVICIOS Y CONTROL SERVICON	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35100 SERV. DE EMPLEO I (LAS PALMAS)
01080 200300000517	X1325870N SORRENTINO, PASCUALE	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35100 SERV. DE EMPLEO I (LAS PALMAS)
01080 200300000554	B35347475 SUN PLAYA, S.L.	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35100 SERV. DE EMPLEO I (LAS PALMAS)
01080 200300000538	B35323021 TINTORERIA TRIANA, S.L.	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35100 SERV. DE EMPLEO I (LAS PALMAS)
01080 200300000523	43610464A VALENTIN SANCHEZ, MARIA DOLORES	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35100 SERV. DE EMPLEO I (LAS PALMAS)
01080 200300000557	78453747B VALIENTE UMPIERREZ VALENTIN	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35100 SERV. DE EMPLEO I (LAS PALMAS)
01080 200300000520	42670537V VEGA MARTEL, BENEDICTA	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35100 SERV. DE EMPLEO I (LAS PALMAS)

**4640** *Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 26 de noviembre de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio.*

Dña. Clara Díaz Monzón, Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Las Palmas de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

HAGO SABER: que, a pesar de haberse intentado dos veces, no se han podido notificar a los interesados que se relacionan en listado anexo o a sus representantes las actuaciones administrativas dictadas en procedimientos de apremio que se tramitan por este Servicio de Recaudación.

Encontrándose, por tanto, pendientes de notificar los actos relacionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se cita a los interesados que se han relacionado para que comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado en alguna de las dependencias que a continuación se indican en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, al efecto de ser notificados del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de comparecencia:

- Servicio de Recaudación de Las Palmas: calle Franchy y Roca, 12-14, Las Palmas de Gran Canaria.

- Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Administración Tributaria Insular de Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Administración Tributaria Insular de Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Administración Tributaria Insular de La Palma: Carretera a Bajamar, 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Administración Tributaria Insular de La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Administración Tributaria Insular de El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de noviembre de 2003.- La Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Las Palmas, Clara Díaz Monzón.

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
28404651L	ACEVEDO SERRANO, MANUELA	01 -2003/07902	001	24/09/2003
42643999K	ACOSTA MARTIN, MIGUEL	01 -2003/02827	026	29/09/2003
42868000W	AFONSO MEDINA ASCENCION	01 -2003/07959	001	22/09/2003
43644677S	AFONSO RODRIGUEZ, RAFAEL	01 -2003/04704	009	28/10/2003
42215982B	AGHARBI EL, MOKHTAR M HAMED	01 -2003/08103	001	22/09/2003
43286391T	ALEMAN MENDEZ, JOSE GUZMAN	01 -2003/08288	001	22/09/2003
B35691559	ALPESA LAS NIEVES, SL	01 -2003/08479	003	25/09/2003
14549017E	ALVARADO MADRAZO, GREGORIO A	01 -2003/03844	004	07/10/2003
41780063B	ALVAREZ REVERON, FILOMENA	01 -2003/08390	001	24/09/2003
42913896J	ALVAREZ SANTANA, EMILIO MANUEL	01 -2003/07017	001	22/08/2003
78478915V	AMADO PEREZ, M. ROSA	01 -2003/04708	002	22/10/2003
43277462H	AQUINO RAMOS, ENRIQUE EMILIO	01 -2003/07896	001	22/09/2003
43277462H	AQUINO RAMOS, ENRIQUE EMILIO	01 -2003/07896	003	24/09/2003
43277462H	AQUINO RAMOS, ENRIQUE EMILIO	01 -2003/07896	004	25/09/2003
43258107Y	ARADAS GARCIA, JOSE LUIS	01 -2003/07764	001	24/09/2003
42885476K	ARENCEBIA ALEMAN, JOSE JUAN	01 -2001/05171	034	22/09/2003
52842922P	ARENCEBIA ALEMAN, JOSEFA DEL PINO	01 -2003/07167	004	24/09/2003
44708341K	ARIAS PEREZ EVA MARIA	01 -2003/07464	001	22/09/2003
42857510T	ARMAS QUINTANA, EDUARDO	01 -2003/03191	007	29/09/2003
07962418W	ARMENTEROS POLO, JOSE LUIS	01 -2003/08213	001	24/09/2003
42846050V	AROCHA HERNANDEZ, MARIA DEL PINO	01 -1999/00690	042	22/10/2003
X1662446Y	ARRANCHIK , ABDELHAMID	01 -2003/03898	001	07/10/2003
44716110Q	ATIENZA CARBALLEIRA, RAUL ROBERTO	01 -2003/03172	006	01/10/2003
78322565J	ATIK MELHEN, SIMON	01 -2003/07966	001	22/09/2003
42687243W	BARBER MEDINA, JOSE LUIS	01 -2003/07299	001	22/09/2003
42153558D	BARDON PEREZ, LUCIO MANUEL	01 -2002/02425	026	22/09/2003
54074654K	BENJAMIN ALEJO, LORELINE	01 -2003/07481	002	25/09/2003
42794017X	BERMUDEZ PENATE LEOCADIA	01 -2003/05225	004	14/10/2003

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
42632746S	BETANCOR MORENO, SEVERINO	01 -1998/02785	015	22/09/2003
42722522E	BETANCOR RODRIGUEZ GONZALO	01 -2003/05167	006	22/09/2003
44708738G	BRITO SANTANA, ESTELA MARINA	01 -2003/08434	001	24/09/2003
42779447E	CABRERA GONZALEZ, ANTONIA	01 -2003/08665	001	22/10/2003
42760012E	CABRERA HERNANDEZ, ANTONIO JAVIER	01 -2003/08401	001	23/09/2003
42760012E	CABRERA HERNANDEZ, ANTONIO JAVIER	01 -2003/08401	002	24/09/2003
42746575V	CABRERA NIEVES, JUAN URBANO	01 -2002/02422	032	22/09/2003
42847543S	CABRERA PEREZ, ROSA JENIFER	01 -2002/00766	020	25/09/2003
42795716F	CABRERA SALL, LISANDRO	01 -2003/07778	002	23/09/2003
42680030B	CABRERA SANTANA, PINO ELSA	01 -1996/03157	044	22/10/2003
42867616D	CABRERA SAUCO ALBERTO	01 -2003/08839	001	22/10/2003
78543011N	CABRERIZO GUADALUPE PALOMA MARIA	01 -2003/07560	001	22/09/2003
78543011N	CABRERIZO GUADALUPE PALOMA MARIA	01 -2003/07560	002	22/09/2003
78543011N	CABRERIZO GUADALUPE PALOMA MARIA	01 -2003/07560	003	24/09/2003
42625024K	CAMPOS DAMASO, FRANCISCO	01 -2003/05840	007	28/10/2003
32786808D	CANEDO MAROÑO, ROSA MARIA	01 -2003/02923	001	22/09/2003
42535063J	CARDENES ALEMAN, MARIA DEL PINO	01 -1999/01935	020	24/10/2003
34747083V	CASAS RUIZ MIGUEL ANGEL	01 -2003/08048	002	24/09/2003
X3056970V	CASTILLO BASTIDAS, JOHN JESUS	01 -2003/05302	005	24/09/2003
42715254E	CASTRO MORALES, JOSE ANTONIO	01 -2003/03306	001	29/09/2003
44315239N	CAZORLA HERNANDEZ, OLIVER DANIEL	01 -2003/08148	001	24/09/2003
78469766E	CEDRES RODRIGUEZ, GUSTAVO MANUEL	01 -2003/08195	001	24/09/2003
27230439A	CHACON MARTINEZ MARIA ANGELES	01 -2003/05333	005	22/09/2003
27230439A	CHACON MARTINEZ MARIA ANGELES	01 -2003/05333	006	24/09/2003
19077134Z	CHORDA MORADILLO, MARIA CARMEN	01 -1996/09795	024	14/11/2003
X2223726V	CHUGANI , SUNIL RAMCHAND	01 -2003/00976	010	25/09/2003
34953152Y	CID RODRIGUEZ, JOSE LUIS	01 -2003/03940	008	09/10/2003
X1594667P	CIRILLO , VINCENZO	01 -2002/08674	002	22/09/2003

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
52858728J	CORDERO PINEDA, MARIA CRUZ	01 -2003/07851	002	22/09/2003
52858728J	CORDERO PINEDA, MARIA CRUZ	01 -2003/07851	004	25/09/2003
78465601C	CORUJO SANTANA, ANGELA MARTINA	01 -2003/04880	005	22/10/2003
43245397S	CUBAS MENDOZA, JUAN	01 -2003/06479	002	22/09/2003
43280394Y	CUBAS THENET, FRANCOIS	01 -2003/06994	003	24/09/2003
X1122314Y	DASWANI, HINA VINOD	01 -2001/02668	022	22/09/2003
42816740D	DE ARMAS FLEITAS, LAUREANO	01 -2003/07772	001	23/09/2003
42807052G	DENIZ VEGA, NIEVES DEL PINO	01 -2003/00908	007	24/09/2003
43767770N	DIAZ ARMAS, ELIAS JESUS	01 -2003/07985	002	24/09/2003
43767770N	DIAZ ARMAS, ELIAS JESUS	01 -2003/07985	003	25/09/2003
42702144E	DIAZ DIAZ, MIGUEL	01 -2002/07249	010	22/10/2003
78510313C	DIAZ MENDOZA, JOSE CARLOS	01 -2002/04109	024	22/10/2003
42202021B	DIAZ PEÑATE, EMILIO FRANCISCO	01 -2003/07910	001	24/09/2003
42202021B	DIAZ PEÑATE, EMILIO FRANCISCO	01 -2003/07910	002	24/09/2003
43280742D	DIAZ REYES, OCTAVIO	01 -2003/08185	001	22/09/2003
43363614N	DIAZ RODRIGUEZ, MARIA SONIA	01 -2003/07923	001	24/09/2003
B35244078	DIGITAL TECHNOLOGY, S.L. *	01 -2003/08569	001	23/10/2003
78484659B	DOMINGUEZ CARDONA, JOSE MIGUEL	01 -2001/06308	015	22/09/2003
42739702K	DOMINGUEZ GONZALEZ, ALONSO MANUEL	01 -2003/05563	003	24/09/2003
42739702K	DOMINGUEZ GONZALEZ, ALONSO MANUEL	01 -2003/05563	004	09/10/2003
78443468J	DOMINGUEZ GONZALEZ, ANTONIA MARIA DE	01 -2003/06963	002	24/09/2003
42641493E	DOMINGUEZ GUERRA, OCTAVIO	01 -1996/13994	041	22/10/2003
42742890N	DOMINGUEZ PONCE JOSE VICENTE	01 -2003/08254	001	22/09/2003
42742890N	DOMINGUEZ PONCE JOSE VICENTE	01 -2003/08254	002	24/09/2003
42207803C	DOSTE ABDON, DANTE GUILLERMO	01 -2003/04836	001	09/10/2003
44318006L	DUWE CORDOBA, MARCUS GILBERT	01 -2002/08074	022	28/10/2003
45270892S	ESTEBAN PEREZ, MANUEL ANTONIO	01 -2003/03702	004	26/08/2003
14501867E	ESTER VALDES, CARLOS JACINTO	01 -2003/08789	001	22/10/2003

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
42864071Y	FABELO TORRES, M. DEL PILAR	01 -1997/03063	024	23/10/2003
42798056R	FABRE ALONSO, MARIA ISABEL	01 -2003/04814	001	14/10/2003
78543748J	FALCON GONZALEZ, RUBEN	01 -2003/04831	007	22/09/2003
42733060A	FALCON VEGA, MARIO	01 -2003/05475	003	28/10/2003
78547533A	FALERO CORUJO, ARGIBAY	01 -2003/02229	006	24/09/2003
09382726Z	FERNANDEZ RONZERO, BEATRIZ	01 -2003/03202	010	25/09/2003
78490675R	FERRERA TORRES, ARMANDO	01 -2003/01088	016	24/09/2003
09745807V	FIDALGO DIEZ MARIA MONSERRAT	01 -2003/07909	001	22/09/2003
17124390Q	FRAU NAVARRO, JOSE ELIAS	01 -2003/07976	001	23/09/2003
17124390Q	FRAU NAVARRO, JOSE ELIAS	01 -2003/07976	003	24/09/2003
42848279S	GARCIA BRUGOS, MARIA DEL PILAR	01 -2003/07911	003	24/09/2003
42783892M	GARCIA CABRERA LUIS MIGUEL E	01 -2003/08255	001	22/09/2003
42783892M	GARCIA CABRERA LUIS MIGUEL E	01 -2003/08255	002	24/09/2003
43255038L	GARCIA DELGADO, FLORENCIO	01 -2002/08733	009	25/09/2003
42701074X	GARCIA DIAZ, ENRIQUE	01 -2003/08202	002	24/09/2003
11721184Q	GARCIA HERNANDEZ, CERRADO.LADISLAO	01 -2003/07826	001	22/09/2003
11721184Q	GARCIA HERNANDEZ, CERRADO.LADISLAO	01 -2003/07826	002	24/09/2003
11721184Q	GARCIA HERNANDEZ, CERRADO.LADISLAO	01 -2003/07826	003	25/09/2003
24051762H	GARCIA MORENO, EULALIA	01 -2001/05830	032	29/10/2003
09740875F	GARCIA NUÑEZ, AGUSTIN MIGUEL	01 -2003/08463	001	22/09/2003
42780160E	GARCIA RODRIGUEZ, ALBERTO LUIS	01 -2003/03882	009	22/09/2003
44126669L	GARCIA SAN JUAN, DIANA	01 -2003/06731	002	22/09/2003
00214628S	GARCIA TAVIO, MARIANNE	01 -2003/03779	001	07/10/2003
42771357M	GIL JORGE, JOSE ANTONIO	01 -2003/03961	004	09/10/2003
78476884X	GIL MORENO, FRANCISCO ANDRES	01 -2003/07862	002	25/09/2003
42209593Q	GIL PADRON SUE	01 -2003/08475	001	22/09/2003
42785227Y	GIMENO SUAREZ, JOSE MARIA	01 -1995/05949	058	28/10/2003
20014969R	GINESTAR GONZALEZ, AGUSTIN	01 -2000/01746	030	29/10/2003

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
30436418N	GIRALDO VARGAS, RAFAEL R.	01 -2003/07805	001	22/09/2003
42753532M	GOMEZ BERMUDEZ, JUAN	01 -2003/00967	010	24/09/2003
42204233S	GOMEZ FERNANDEZ MELCHOR	01 -2003/07121	002	22/09/2003
43651408F	GOMEZ GARCIA, JUAN JOSE Y OTRA	01 -2003/08095	001	22/09/2003
78504960A	GOMEZ HERNANDEZ, AARON	01 -2003/08126	002	24/09/2003
78520439A	GOMEZ HERNANDEZ, SAMUEL	01 -2003/03481	005	24/09/2003
42784912J	GOMEZ SANCHEZ, ALICIA	01 -2003/08611	002	23/10/2003
42784912J	GOMEZ SANCHEZ, ALICIA	01 -2003/08611	004	28/10/2003
42687832Q	GONCALVEZ OJEDA, ALFREDO	01 -2002/00744	020	22/10/2003
42737114D	GONZALEZ BUENO, INES MARIA	01 -2003/02649	018	22/09/2003
42837384E	GONZALEZ DIAZ CARLOS ALBERTO	01 -2003/04431	008	22/10/2003
71257434F	GONZALEZ GALINDO, FRANCISCO	01 -2003/03716	004	23/09/2003
71257434F	GONZALEZ GALINDO, FRANCISCO	01 -2003/03716	005	23/09/2003
71257434F	GONZALEZ GALINDO, FRANCISCO	01 -2003/03716	006	24/09/2003
78441578D	GONZALEZ GARCIA, JUAN	01 -2003/04715	008	22/10/2003
13780491H	GONZALEZ GONZALEZ, GEMMA CECILI	01 -2001/06530	015	24/09/2003
42903917Q	GONZALEZ GUTIERREZ, ANA LIDIA	01 -2003/06652	009	25/09/2003
42795946F	GONZALEZ MENDOZA JOSE L.	01 -2003/04733	004	14/10/2003
42917362Y	GONZALEZ MORALES, JOSE MIGUEL	01 -2003/02749	009	24/09/2003
54085534E	GONZALEZ ORTEGA, ARIDANE	01 -2003/04055	003	22/10/2003
41993700R	GONZALEZ PLASENCIA, AURELIO	01 -2003/07181	001	26/08/2003
42668302J	GONZALEZ SANTANA, ANTONIO	01 -2003/00283	022	28/07/2003
42452190D	GONZALEZ TORRES, AGUSTIN	01 -1997/01693	044	23/09/2003
52610927Z	GONZALEZ VALLINA, SEVERINO H	01 -2003/07101	002	27/08/2003
43280361L	GRACIA CARREÑO, ANA DE JESUS	01 -2002/08775	003	22/09/2003
X3507829F	GRAGEDA HECTOR VICTOR	01 -2003/03797	001	24/10/2003
X1078394Q	GRANBERG, THOMAS BERTIL	01 -2002/02020	001	11/09/2003
18156370D	GRAVIA ROLDAN, SALVADOR	01 -2003/03677	002	07/10/2003

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
52840963G	GUERRA CABRERA, MARIA MILAGROSA	01 -1996/02510	035	22/10/2003
54080764J	GUERRA HERNANDEZ, MARIA ENCARNACION	01 -2002/07434	011	25/09/2003
X2226267M	GURNANI, VINITA JAYANT	01 -2002/07563	024	25/09/2003
43241711D	GUTIERREZ PEREZ, PEDRO ARMANDO	01 -2002/04673	011	22/10/2003
43265188A	GUZMAN LEON, GREGORIO	01 -1999/03069	043	24/09/2003
43265188A	GUZMAN LEON, GREGORIO	01 -1999/03069	044	25/09/2003
31184773Q	HANKA L, WERKEL	01 -2003/03856	001	07/10/2003
43242670W	HENRIQUEZ GONZALEZ, LORENZO	01 -2003/02530	005	22/09/2003
44308412Q	HERNANDEZ ARIAS, DAVID	01 -2003/05469	004	23/10/2003
44323346T	HERNANDEZ CASTELLANO FRANCISCO DANIEL	01 -2003/06726	012	28/10/2003
43274634L	HERNANDEZ GONZALEZ TOMAS	01 -2003/08258	001	22/09/2003
43274634L	HERNANDEZ GONZALEZ TOMAS	01 -2003/08258	002	24/09/2003
78337701T	HERNANDEZ GONZALEZ, MARIA DOLORES	01 -2003/07915	002	24/09/2003
78359203C	HERNANDEZ HERNANDEZ FERNANDA	01 -2003/07168	002	24/09/2003
42646798Z	HERNANDEZ HERNANDEZ, MANUEL	01 -1999/02592	057	22/10/2003
43369278H	HERNANDEZ LEON, CRISTOBAL	01 -2003/03231	001	01/10/2003
42065375P	HERNANDEZ PEREZ, PEDRO	01 -2003/07837	002	24/09/2003
43244095R	HERNANDEZ PEREZ, RITA	01 -2001/05838	061	28/10/2003
42915481B	HERNANDEZ RODRIGUEZ, GREGORIO	01 -2001/07380	021	25/09/2003
43763058S	HERNANDEZ SANTANA, VICTOR MANUEL	01 -2003/07752	001	22/09/2003
42753482R	HERRERA DENIZ, MARIA ROSARIO	01 -2003/08053	001	24/09/2003
42644183K	HERRERA LOPEZ, SEBASTIAN	01 -1998/01998	073	28/10/2003
X3152399L	HOYOS VALENCIA, LUIS ALEJANDRO	01 -2003/07552	001	22/09/2003
B35376458	INCA, S.L. MONTAJES ELECTRICOS	01 -2000/02347	001	02/10/2003
78462384T	JIMENEZ ABREU, VALENTIN	01 -2003/07112	004	25/09/2003
43666789R	JIMENEZ BENITEZ, JOSE ANTONIO	01 -2001/06501	014	24/09/2003
54080453R	JIMENEZ DENIZ, BERNADINO DANIEL	01 -2003/01316	017	22/10/2003
44312278H	JIMENEZ MEDEROS JONATHAN DA VID	01 -2003/08841	001	22/10/2003

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
44312278H	JIMENEZ MEDEROS JONATHAN DAVID	01 -2003/08841	002	23/10/2003
42875871F	JIMENEZ MORENO, JOSE JUAN	01 -2003/02634	004	26/08/2003
44307257B	JORGE RAMIREZ, JAVIER	01 -2003/08805	002	22/10/2003
43664784C	JUSTO PALACIN, RAFAEL	01 -2003/03233	006	01/10/2003
B35440288	KAUFHOF PROPERTY, S.L.	01 -2003/07673	001	22/09/2003
B35440288	KAUFHOF PROPERTY, S.L.	01 -2003/07673	004	24/09/2003
B35440288	KAUFHOF PROPERTY, S.L.	01 -2003/07673	005	25/09/2003
01517226P	KHALIFA, ALLOUCH	01 -2003/03209	001	25/09/2003
X0293076X	KISHNANI DHARAMDAS, CHANDRU	01 -2003/05890	001	22/08/2003
X1180574F	LEHMANN, ROMAN	01 -1998/01614	016	22/09/2003
36948692C	LIEBANA PEREZ JUAN MANUEL	01 -2003/08486	001	24/09/2003
43275153D	LLANES ARBAS RAFAEL	01 -2003/08073	001	24/09/2003
42851412C	LOPEZ GALVEZ MARIA CINTA	01 -2003/07716	002	23/10/2003
52849902L	LOPEZ GIL, ANTONIO	01 -2003/08386	002	23/09/2003
42203948Y	LOPEZ UCHA, LEOBINO RAMON	01 -2001/07237	023	22/09/2003
42200734N	LORENZO MARTIN SORAYA RAQUEL	01 -2003/07049	002	25/09/2003
X0613109K	LOSADA ALEMAN, ELIZABETH	01 -2003/08715	001	13/10/2003
28369479Z	MACIAS MUÑOZ, RAFAEL	01 -2003/04826	005	07/10/2003
B35441823	MAHECAN CONSTRUCCIONES, S.L.	01 -2003/06717	005	28/10/2003
44703926E	MAHTANI KHEMO, ARJAN	01 -2001/06863	028	24/10/2003
42814795L	MARCELO CORREA, AGUSTIN JOSE	01 -2003/03197	002	29/09/2003
13779295H	MARCOS NICOLAUS, PATRICK	01 -2003/03990	014	22/10/2003
E35223130	MARIO Y BRUNO C B EXPLOTACION	01 -2003/03009	011	22/10/2003
44319008D	MARRERO FALCON, MARIA LAFORTE	01 -2002/07996	012	22/09/2003
44319008D	MARRERO FALCON, MARIA LAFORTE	01 -2002/07996	013	24/09/2003
43651716Q	MARRERO PEREZ JUAN MANUEL	01 -2003/08428	001	22/09/2003
X3476803P	MARROQUIN HEREDIA, FAUSTO EDUARDO	01 -2003/07234	003	25/09/2003
43652112K	MARTIN CORREA, MARIA SOLEDAD	01 -2003/02662	004	22/09/2003

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
42853449X MARWAN SABEH, ARAB	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/07768	001	22/09/2003
X1234567L MCARTHUR, LENA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/08827	001	22/10/2003
43241453G MEDEROS QUINTANA, VICTORIO L.	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/03778	004	24/09/2003
43241453G MEDEROS QUINTANA, VICTORIO L.	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2003/03778	005	14/10/2003
43252006T MEDINA OJEDA, ANGELA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -1999/02499	056	26/08/2003
54069847K MEDINA SANTANA DOLORES	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/06781	003	22/09/2003
42822048G MEDINA SARMIENTO MARIA ELENA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/05151	005	22/09/2003
42822048G MEDINA SARMIENTO MARIA ELENA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/05151	006	24/09/2003
45765926C MENDEZ VIERA, JUAN ABIAN	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/07899	001	22/09/2003
42642061S MENDOZA DOMINGUEZ, CRISTOBAL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2001/07393	042	24/09/2003
42642372G MENTADO SUAREZ, ANTONIO JUAN	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2003/03775	005	09/10/2003
42770062K MIRELES ARTILES MAXIMO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/04589	003	22/10/2003
54065324Y MOLERO BETHENCOURT VICTOR MANUEL	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2003/05014	004	20/10/2003
22690708N MOLINA LATREC, VICENTE	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2000/02426	001	07/10/2003
78466710W MOLINA MATEOS LUIS	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/08477	001	22/09/2003
78480517D MONTENEGRO RODRIGUEZ, RAFAEL ALEJANDRO	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2003/03079	011	02/10/2003
43269092C MONTEDEOCA DIAZ BONIFACIO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/08036	002	25/09/2003
42206615M MORALES PERDOMO NORBERTO	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2003/04109	006	09/10/2003
43800629G MORALES PEREZ, MARIA ISABEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2001/06444	010	04/08/2003
52839977F MORALES SANTOYO, MAYTE	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/07087	003	23/09/2003
78467130P MORENO HERNANDEZ, CARMELO SANTIAGO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/07425	001	24/09/2003
42725844D MUJICA MEDINA, M LUISA	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2003/04328	001	09/10/2003
B35420462 MULTILAGO SL	DILIG. DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	01 -2003/05945	004	12/09/2003
50465324N MUÑOZ CHACON, JUAN MIGUEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/02076	008	28/10/2003
X1814962D NAUMANN GER, SCHMIDT CHRISTEL PETRA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/08284	001	22/09/2003
X0047507N NAURA, RENATE	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2000/04594	006	22/09/2003
43258502X NAVARRO MELIAN, MARIA SORAYA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -1998/00403	049	28/10/2003
43641267D NAVARRO RAMOS, M DE LOS ANGELES	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -1996/14476	044	22/09/2003

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
34961658W	NOGUEIRA VAZQUEZ, MARIA JOSE	01 - 2003/03908	004	09/10/2003
42837066A	NUEZ DIAZ, ESTHER	01 - 2003/01765	007	22/10/2003
43240139R	NUEZ RUIZ, EMILIO JOSE	01 - 2001/06312	021	14/10/2003
B35429232	OBRAS Y CONSTRUCCIONES VIRECA 2 S.L.	01 - 2002/05816	025	15/09/2003
GC025871L	OH YUNG SOON	01 - 2003/03812	001	24/10/2003
42821385P	OJEDA SUAREZ, MATEO	01 - 2003/07271	001	22/09/2003
52832933R	OLIVA SUAREZ, MARIA CONCEPCION	01 - 2003/08193	001	24/09/2003
42752895N	ORTEGA HERNANDEZ, ROSA DELIA	01 - 2000/01253	042	22/10/2003
43266973V	ORTEGA TORRES, SALVADOR	01 - 1999/01381	046	22/09/2003
X1381872D	OULD BRAHIM, AHMED	01 - 2003/08110	001	22/09/2003
X1381872D	OULD BRAHIM, AHMED	01 - 2003/08110	003	24/09/2003
78523672Q	PALACIO GARCIA, CARLOS	01 - 2003/04934	001	22/10/2003
B35549393	PARKING DE CANARIAS, S.L.	01 - 2002/05724	054	13/10/2003
B35306596	PARQUE DUNA, S.L.	01 - 2003/05854	005	25/09/2003
19871117Z	PARRA GOMEZ, MA DEL CARMEN	01 - 2003/03960	001	07/10/2003
X2485888W	PAULLION MARTINE, MC CALLION	01 - 2002/07086	002	22/09/2003
42591470R	PEÑA FABRICIO, AUXILIADORA	01 - 1996/05081	030	22/10/2003
42855624T	PERDOMO LOPEZ, SANTIAGO	01 - 2003/04861	006	22/09/2003
54092145D	PERERA LOPEZ, ALFO RICARDO	01 - 2003/04869	004	22/10/2003
42749785F	PEREZ ARENCIBIA FCO JAVIER	01 - 2003/08440	001	22/09/2003
31374299E	PEREZ ARGIBAY, MARIA LUISA	01 - 2002/05138	012	22/10/2003
31374299E	PEREZ ARGIBAY, MARIA LUISA	01 - 2002/05138	013	28/10/2003
42912253A	PEREZ BORGES, ROBERTO	01 - 1996/11166	049	24/09/2003
42138087V	PEREZ DIAZ, MARIA TERESA	01 - 2003/08443	001	22/09/2003
42138087V	PEREZ DIAZ, MARIA TERESA	01 - 2003/08443	002	23/09/2003
42838818F	PEREZ GONZALEZ JERONIMO MANUEL	01 - 2003/08534	001	22/09/2003
32451002A	PEREZ LISTA ANTONIO	01 - 2003/05226	001	09/10/2003
43250794F	PEREZ MENDEZ, VICENTE	01 - 2003/00360	001	21/10/2003

	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
78449272K	PEREZ PEREZ, CARMELO	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2003/04817	009	22/10/2003
52844847R	PEREZ ROJAS MARIA LEONOR	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2003/03796	009	20/10/2003
42804739Z	PEREZ TEJERA, FELIPE FCO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/08467	002	24/09/2003
45771892Y	PEREZ WIJUEWEERA, CRISTO	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2003/02703	002	23/09/2003
B35259704	PROMOTORA ARBAU,S.L.	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/08222	011	22/09/2003
42482701E	PULIDO TORRES, JUAN	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/07371	002	25/09/2003
42869917X	QUEVEDO FERNANDEZ, DAVID	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/07898	001	24/09/2003
42711356B	QUINTAN SUAREZ, ANTONIO MARCOS	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/08228	001	22/09/2003
42711356B	QUINTAN SUAREZ, ANTONIO MARCOS	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/08228	002	24/09/2003
54085083P	RAMIREZ CABRERA, GREGORIO ARIDANE	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/06953	002	22/09/2003
42799444D	RAMIREZ PEÑATE, JUAN JESUS	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/05410	004	22/09/2003
42799444D	RAMIREZ PEÑATE, JUAN JESUS	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/05410	005	23/09/2003
42207771B	RAMOS CRUZ, GUILLERMO	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2003/03867	009	09/10/2003
4248474L	RAMOS RAMIREZ, FEDERICO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/07801	001	22/09/2003
41874921V	RAMOS RAMOS, OTILIA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/08043	001	24/09/2003
42845349Y	RATANPAL MOTIRAM, MOHAN	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2003/01379	001	05/09/2003
42790780Q	RENGEL PULIDO, PEDRO MAURO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/05478	012	22/10/2003
43242179V	RIAL IBANEZ, SANTIAGO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/03045	015	24/09/2003
43243484B	RIVERO BERMUDEZ, JORGE	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/05991	009	22/10/2003
43662641Q	RIVERO GUEDES FRANCISCA R	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/08786	001	22/10/2003
44712123P	RIVERO RODRIGUEZ, NAZARIO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/08439	001	24/09/2003
44307068Y	RIVERO SOSA, VIRGILIO SANTIAGO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/08003	001	24/09/2003
43243909E	ROBAINA PADRON, ALBERTO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/00046	027	25/09/2003
12721637S	RODRIGUEZ AGUNDEZ, FRANCISCO JAVIER	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2003/03942	016	07/10/2003
42622218K	RODRIGUEZ ALVAREZ, ANTONIO PAULINO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/08920	026	25/09/2003
78511621V	RODRIGUEZ BAEZA, JOSE LUIS	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2003/04801	001	22/10/2003
78494745T	RODRIGUEZ CABRERA, NERUSIA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/08150	001	22/09/2003
78494745T	RODRIGUEZ CABRERA, NERUSIA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/08150	002	24/09/2003

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
42172314C RODRIGUEZ CASTRO, MAURICIO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -1996/09740	046	28/10/2003
78463049K RODRIGUEZ GARCIA EL VIRA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/08299	001	22/09/2003
45767849B RODRIGUEZ GONZALEZ, ARIDANI	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/02762	008	22/10/2003
42811231C RODRIGUEZ GRANADO, ROSA MARIA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/01396	008	22/09/2003
43275009A RODRIGUEZ JIMENEZ, MARIA DEL PINO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/04813	005	22/09/2003
43285921J RODRIGUEZ MARICHAL JUAN MANUEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/07711	002	22/09/2003
09792530G RODRIGUEZ PELAEZ, CESAR	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/08636	001	22/09/2003
36031382L RODRIGUEZ PEREZ M TERESA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/07569	002	25/09/2003
42726950B RODRIGUEZ PEREZ, ANTONIO JOSE	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/07844	004	29/10/2003
43281330E RODRIGUEZ PEREZ, RAQUEL DEL CARMEN	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/08470	001	23/09/2003
52853253N RODRIGUEZ RAMOS, JUANA TERESA	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2003/02082	016	23/09/2003
54087337P RODRIGUEZ SANTANA, ANGELO ANTONIO	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2002/04658	012	22/10/2003
42711784W RODRIGUEZ SANTANA, RAMON	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2003/04748	009	09/10/2003
43640970B RODRIGUEZ SANTIAGO, RAFAEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/07754	001	22/09/2003
42833232X RODRIGUEZ VALENCIA, ANGEL CARMELO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/05720	012	28/10/2003
42171186L RODRIGUEZ FIERRO, ANDREA ISABEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/07347	002	24/09/2003
42761514Y ROGER VIERA, MIGUEL ANGEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/05951	002	26/08/2003
42761514Y ROGER VIERA, MIGUEL ANGEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/05951	004	24/09/2003
52510002J ROMAN ALPISTE, MARIANO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/08158	001	22/09/2003
52510002J ROMAN ALPISTE, MARIANO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/08158	002	24/09/2003
43662313X ROMAN ESTUPIÑAN, M DE LOS ANGELES	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/07974	001	24/09/2003
42844226X ROMERO SANTANA, FATIMA CONCEPCION	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2003/02145	028	13/11/2003
43246257R ROSALES GONZALEZ, Mº ANGELES	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2000/00129	002	22/09/2003
42788959N RUANO BARRETO, MANUEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/07780	001	25/09/2003
22965771H RUIZ GUILLEN, JOSE MANUEL	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2003/03906	001	07/10/2003
78437101V SAAVEDRA CARABALLO, MARGARITA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -1997/01498	040	22/09/2003
42740277K SANCHEZ CASTRO, JUANA MARIA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -1996/10315	065	22/09/2003
45535838R SANCHEZ HENRIQUEZ, JUAN ALFONSO	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2003/05083	015	20/10/2003

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
43650206R SANCHEZ MONTESDEOCA, LIDIA INES	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/08481	001	22/09/2003
52611086N SANCHEZ RODRIGUEZ RAQUEL	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2003/03831	004	20/10/2003
74790183W SANCHEZ SOLANO, FRANCISCO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/06645	006	24/09/2003
32674165C SANJUAN ESPINEIRA, DAVID	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/08052	001	22/09/2003
42432568Y SANJUAN SUAREZ, MANUEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -1995/07314	033	22/10/2003
42703164F SANTANA ARENCIBIA, JOSE PEDRO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -1996/05216	084	25/09/2003
42815811T SANTANA CRUZ, MIGUEL JORGE	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/04871	005	22/09/2003
42815811T SANTANA CRUZ, MIGUEL JORGE	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2003/04871	007	14/10/2003
42721604R SANTANA MARRERO, SOLEDAD	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2003/01446	016	09/10/2003
42202415Z SANTANA NAVARRO, YEREMI	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/07020	025	22/09/2003
42202415Z SANTANA NAVARRO, YEREMI	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/07020	026	22/09/2003
54065503R SANTANA SANCHEZ, ISABEL MARA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/05276	004	28/10/2003
42830682J SANTANA TORRES, FRANCISCO JAVIER	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2003/03974	012	14/10/2003
42825657W SANTIAGO ALMEIDA, LUIS	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/07971	001	22/09/2003
52840826M SANTIAGO ALONSO, JUAN CARLOS	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2003/02180	017	20/10/2003
42852810S SANZ CEBALLOS, JUAN JOSE	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -1999/03530	047	22/10/2003
13926621Y SARMIENTO ALONSO, M PILAR	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2003/05902	006	12/11/2003
42776678J SARMIENTO ANGUITA, ANTONIO	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2003/01025	009	14/11/2003
43789376K SARMIENTO FEBLES, MARIA ANGELES	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/07995	001	22/09/2003
43789376K SARMIENTO FEBLES, MARIA ANGELES	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/07995	002	22/09/2003
43270468Q SARMIENTO MATOS HERIBERTO OSCAR	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/08297	001	22/09/2003
43657355C SARRIA PARRA, FELIX	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -1998/01268	020	22/09/2003
X0580401L SCARINGELLA CAPUCHINO, M. LUISE	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/06613	002	22/09/2003
F35362615 SENAUTIC, S.C.L.	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -1998/01215	003	02/10/2003
30566673H SOJO ALVAREZ, JUAN IGNACIO	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2001/04098	031	14/11/2003
21619088P SOLBES ARJONA, PEDRO ANTONIO	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2003/03814	009	07/10/2003
43762802N SOSA GUTIERREZ, JOSE CARMELO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/07055	028	22/09/2003
42764289K SOSA HENRIQUEZ, ARMANDO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/00448	019	25/09/2003

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
42770934L SOSA HERRERA, FRANCISCO	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2003/03659	013	09/10/2003
42806078L SOUSA GUEDES, MARIA TERESA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/05824	006	28/10/2003
52842923D SUAREZ FALCON, MANUEL GONZALO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/07838	001	22/09/2003
42757573K SUAREZ NARANJO, RAFAEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/03581	013	28/10/2003
43259442F SUAREZ ORTEGA, BLANCA AMERICA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/08452	021	25/09/2003
42808625J SUAREZ RODRIGUEZ, MARIO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/03235	015	25/09/2003
X0575166M SUCHOMEL SANTANA ALFREDO	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2003/03930	001	07/10/2003
44712590S TACORONTE HERNANDEZ, FRANCISCA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -1997/02824	040	28/10/2003
X0596629D TAFAZOLI, MOHAMMAD	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2003/03259	001	25/09/2003
42720475E TAIZMA MONTESEDOCA, CRISTOBAL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -1996/04016	014	22/10/2003
42759293Q TALAVERA AGUIAR, MANUEL IGNACIO	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2003/04955	007	09/10/2003
41935722Y TEJEDOR SALGUERO, CESAR	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/05895	016	25/09/2003
42212631H TEJERA GUERRA, RENE	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/08326	001	24/09/2003
B35265743 TELECOMUNICACIONES LANZAROTE,SL.	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/08378	001	24/09/2003
14304590Q TILLHET HERADIO, ESTHER TAMARA	DILIG. DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	01 -2000/00391	002	31/10/2003
78543228E TORRES INIGUEZ, YERAY	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/08341	001	22/09/2003
78543228E TORRES INIGUEZ, YERAY	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/08341	004	24/09/2003
43273302K TORRES SOSA DOMINGO	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2003/05117	007	14/10/2003
B35621762 TRADING FUERTE, S.L.	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2003/02889	001	02/10/2003
42785420S TRUJILLO CASTELLANO, ELVIRA MARIA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/07884	001	22/09/2003
44715029Q VEGA DIAZ, ISIDRO ALEXIS	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/07832	007	28/07/2003
78493763F VEGA GOMEZ, JOSE	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/08415	001	22/09/2003
44312913D VEGA MONTESEDOCA, FLORA DEL CARMEN	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/06416	002	24/09/2003
44711157P VEGA PEREZ, MARIA VANESA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2002/09032	010	22/10/2003
42811250Q VEGA SANCHEZ, ELOISA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/06996	006	24/09/2003
44704260B VERA DENIZ, JORGE	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -1998/03518	053	28/10/2003
44810936J VICENTE LOZANO, GERMAN	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/07886	002	23/10/2003
78545852R YAGOUB NISHAN, LILIAN EDWARD	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2003/03274	001	25/09/2003
41959646X YAGUE NAVARRO, ANTONIO MIGUEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	01 -2003/08140	001	22/09/2003
X0950518C ZUÑIGA, EDUARDO	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	01 -2003/05240	001	24/10/2003

## Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

**4641** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 19 de noviembre de 2003, de la Directora, relativo a notificación de requerimiento de documentación a Grumera, S.L.L.- Expte. nº 02-38/00579.*

Habiendo sido intentada la notificación del citado requerimiento en el domicilio que figura en el expediente incoado por el Servicio Canario de Empleo, sin que haya sido recibida por el interesado, se procede, conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación a Grumera, S.L.L., del requerimiento nº 336244, de fecha 7 de agosto de 2003, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ASUNTO: REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN PARA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN.

Vista la documentación presentada por la entidad Grumera, S.L.L. con fecha 28 de julio de 2003, ante el Servicio Canario de Empleo, a efectos de justificar la subvención concedida a la misma, en virtud de la Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo de fecha 22 de agosto de 2002 para la incorporación de desempleados como socios trabajadores o socios de trabajo a cooperativas y sociedades laborales, de la previstas en el programa “Desarrollo de la Economía Social”, de la Orden de 29 de diciembre de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones públicas con cargo al programa “Desarrollo de la Economía Social” (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), modificada por las Órdenes de 24 de noviembre de 1999 (B.O.E. nº 287, de 1.12.99), 4 de septiembre de 2000 (B.O.E. nº 221, de 14.9.00) y de 26 de noviembre de 2001 (B.O.E. nº 299, de 14.12.01), por importe de doce mil veinte euros con veinticuatro céntimos (12.020,24 euros), cúmpleme comunicarle lo siguiente:

Primero.- Teniendo en cuenta que lo establecido en el resuelto tercero de la citada Resolución de concesión y en los mismos términos el artº. 8, de la Orden de 29 de diciembre de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones públicas con cargo al programa “Desarrollo de la Economía Social” (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), modificada por las Órdenes de 24 de noviembre de 1999 (B.O.E. nº 287, de 1.12.99), 4 de septiembre de 2000 (B.O.E. nº 221, de 14.9.00) y de 26 de noviembre de 2001 (B.O.E. nº 299, de 14.12.01), se especifica que la entidad beneficiaria vendrá obligada en el plazo de tres años y anualmente a contar

desde la fecha de incorporación a la entidad del socio trabajador subvencionado:

1. A justificar la utilización de los fondos públicos en la realización de la actividad objeto de la subvención, mediante la presentación ante el Instituto Canario de Formación y Empleo de la siguiente documentación:

- Dos fotocopias compulsadas del libro de socios o de participaciones actualizado.

- Dos fotocopias compulsadas de Informe de Vida Laboral de la empresa, correspondiente a la anualidad a justificar, en el caso de altas en el Régimen General de la Seguridad Social.

- Durante el plazo de tres años, y para el caso de baja por cualquier causa de alguno de los socios en virtud de cuya incorporación se hubiera otorgado la subvención, a cubrir el puesto de trabajo con un nuevo socio trabajador o de trabajo en el que concurra alguna de las circunstancias recogidas en el punto 1.1.1 del artº. 3 de la Orden referenciada.

- A comunicar inmediatamente al Instituto Canario de Formación y Empleo, las bajas de los socios por los que se ha percibido subvención, así como proceder a su sustitución en el plazo de cuatro meses siguientes a la fecha de la baja y presentar la documentación que acredite haberla realizado dentro de los quince días siguientes a la misma.

Una vez revisada la documentación aportada se observa lo siguiente:

1. En la sustitución del socio trabajador Florián Sánchez Herrera por Alberto Eustaquio Hernández Darias, falta por aportar la documentación que justifica dicha sustitución, es decir: colectivo en el que se inscribe, en cumplimiento del punto 1.1.1 del artº. 3 de la Orden referenciada; D.N.I., Alta y Baja correspondiente en la SS.SS. (Informe de Vida Laboral).

2. Informe de Vida Laboral de la empresa correspondiente a la anualidad a justificar, en el caso de altas en el Régimen General de la Seguridad Social, es decir desde el 15 de enero de 2002 hasta el 1 de mayo de 2003. En dicho Informe deberán aparecer Altas y Bajas de los socios trabajadores subvencionados y de los sustitutos correspondientes.

3. Original del D.N.I. de Margarita Hernández Díaz para compulsar las fotocopias presentadas.

Por todo ello se le requiere para que en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la recepción del presente escrito, remitan a este Centro Directivo por medio de dos copias debidamente di-

ligenciadas con sus originales, la documentación señalada en los párrafos anteriores.

Se le advierte que de no presentar la documentación requerida y transcurrido el plazo establecido, se procederá al inicio de un procedimiento de reintegro conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de subvenciones.

Mediante este documento se notifica a D. Vicente Padrón Herrera, en representación de la entidad Grumera, S.L.L., el contenido del presente requerimiento, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 285, de 27.11.92 y B.O.E. nº 12, de 14.1.99).- En Santa Cruz de Tenerife, a 7 de agosto de 2003.- El Jefe del Servicio de Apoyo a la Economía Social, Adolfo Faleh Pérez.”

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de noviembre de 2003.- La Directora, p.d., el Jefe del Servicio de Promoción de la Economía Social (Resolución nº 2.957, de 29.9.99), Adolfo Faleh Pérez.

### **Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías**

**4642** *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 3 de noviembre de 2003, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Electrificación de la Urbanización Industrial Llano Alegre.- Expte. nº AT 03/074.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente nº AT 03/074, denominado: Electrificación de la Urbanización Industrial Llano Alegre.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de Félix Santiago Melián, S.L., con domicilio en calle Lomo Guillén, 3, término municipal de Santa María de Guía, sobre el establecimiento de una línea subterránea, trifásica, de circuito simple, a 20 kV de tensión de servicio, con origen en apoyo existente A103.922 de la Línea “Gallego” y su final en apoyo existente A104.033 de la Línea “Gallego”, con longitud total de 1.210 metros y sección de 1 x 240 mm<sup>2</sup> AL, afectando al término municipal de Guía.

Tres Centros de Transformación tipo prefabricado, situados en Llano Alegre, con capacidad de albergar

transformadores de una potencia igual o inferior a 5 x 630 + 1 x 400 kVA y una relación de transformación de 20/0,420 kV, así como un aislamiento de 24 kV.

El presupuesto de la instalación citada es de 492.480 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería Industria, Comercio y Nuevas Tecnológicas, sita en la planta 7ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Millares Carló, 22, Las Palmas de Gran Canaria, y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de noviembre de 2003.- El Director General de Industria y Energía, p.d.f., el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas (Resolución de 21.11.01, N.R. 1044), Juan Antonio León Robaina.

### *Administración Local*

#### **Cabildo Insular de La Palma**

**4643** *ANUNCIO de 3 de noviembre de 2003, por el que se somete a información pública el expediente de Calificación Territorial 3158/03, tramitado a instancias de Pedro Pérez Abreu, para la rehabilitación de vivienda para turismo rural, en Las Paredes-El Lomo, Barlovento.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 7.4 de la Ley 6/2002, de 12 de junio, sobre Medidas de Ordenación Territorial de la Actividad Turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (L.R.J.A.P. y P.A.C.), se somete a información pública el expediente de Calificación Territorial 3158/03, tramitado a instancias de Pedro Pérez Abreu, para la rehabilitación de vivienda para turismo rural, en Las Paredes-El Lomo, Barlovento.

Los interesados podrán acceder a dicho expediente en las dependencias del Servicio de Política Territorial de este Cabildo Insular (Avenida Marítima, 34), pudiendo formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de La Palma, a 3 de noviembre de 2003.- El Secretario General, José Luis Ibáñez Modrego.

### Ayuntamiento de Candelaria (Tenerife)

**4644** ANUNCIO de 26 de septiembre de 2003, relativo a la Oferta de Empleo Público para el año 2003.

Dña. María Isabel Santos García, Secretaria General del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Candelaria. Tenerife.

Certifico: que con fecha 26 de septiembre de 2003, el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento ha dictado la siguiente Resolución:

“Decreto 3.495/2003.- En Candelaria, a 26 de septiembre de 2003.

La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha implantado la Oferta de Empleo Público para racionalizar y centralizar el proceso de selección de personal y que comprende “las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que no puedan ser cubiertas con los efectivos de personal existente.”

Este Ayuntamiento, en atención a sus necesidades y a su situación económica, debe proceder a la aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2003, incluyendo las plazas dotadas con asignación presupuestaria vacantes tanto en la escala de Administración General como en la escala de Administración Especial.

En base a lo expuesto, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le están legalmente conferidas, de acuerdo con el artº. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda:

A) Aprobar la Oferta de Empleo Público para 2003 que queda concretada de la forma siguiente:

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS.

DENOMINACIÓN	NÚMERO	GRUPO	VACANTES	OBSERVACIONES
<b>2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>				
- SUBESCALA TÉCNICA				
2.1. Técnico	4	A	3	
2.2. Tesorero	1	A	1	

DENOMINACIÓN	NÚMERO	GRUPO	VACANTES	OBSERVACIONES
--------------	--------	-------	----------	---------------

- SUBESCALA ADMINISTRATIVA

2.3. Administrativo	9	C	4	
---------------------	---	---	---	--

- SUBESCALA AUXILIAR

2.4. Auxiliar	9	D	4	
---------------	---	---	---	--

**3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL**

- SUBESCALA TÉCNICA

CLASE SUPERIOR

3.1. Archivero	1	A	1	
3.1. Arquitecto	1	A	1	

CLASE MEDIA

3.2. Arquitecto Técnico	1	B	0	
3.3. Gestor Recursos H.	1	B	1	

- SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES

CLASE POLICÍA LOCAL Y AUXILIARES

3.4. Suboficial	1	B	1	
3.4. Sargento	2	C	1	
3.5. Cabo	6	D	2	
3.6. Agente de Policía	27	D	9	
3.7. Guardia forestal	1	E	0	

B) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL LABORAL.

DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES	OBSERVACIONES
<b>1. TÉCNICOS.</b>			
1.1. Arquitecto	1	1	
1.2. Arquitecto Técnico	2	2	
1.3. Trabajador Social	4	4	
1.4. Gestor de sistemas informático	1	1	

DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES	OBSERVACIONES
<b>2. ADMINISTRATIVOS.</b>			
2.1. Coordinador socio-cultural	1	1	
2.2. Auxiliar administrativo	4	4	
2.3. Auxiliar de biblioteca	8	8	
2.4. Profesor de canto	1	1	
2.5. Director de Servicios Musicales	1	1	
2.6. Coordinador de Juventud	1	1	
2.7. Coordinador de Deportes	1	1	
2.8. Coordinador de Fiestas	1	1	
<b>3. OFICIOS MANUALES</b>			
3.1. Encargado general	1	1	
3.2. Encargado	3	3	
3.3. Jefe de Equipo	3	3	
3.4. Electricista	4	4	
3.5. Oficial de 1ª	8	8	
3.6. Oficial de 2ª	2	2	
3.7. Conductor	1	1	
3.8. Fosero	1	1	
3.9. Peón	7	7	
3.10. Conserje	7	7	
3.11. Vigilante	1	1	
3.12. Auxiliar domiciliaria	12	12	

**C) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS EVENTUALES.**

DENOMINACIÓN	NÚMERO	GRUPO	VACANTES
1. Secretaría Particular	2	C	1
2. Secretaría Particular	7	D	1

B) Que, a efectos de la publicación, se remita la Oferta de Empleo Público para 2003, a la Dirección General de la Función Pública.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Gumersindo García Trujillo, ante mí la Secretaria General. De que certifico.”

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde D. José Gumersindo García Trujillo.

Candelaria, a 26 de septiembre de 2003.- La Secretaria General, María Isabel Santos García.- Vº.Bº.: el Alcalde, José Gumersindo García Trujillo.

**Ayuntamiento de Mogán (Gran Canaria)**

**4645** ANUNCIO de 24 de octubre de 2003, por el que se somete a información pública el Estudio Detallado de Impacto Ecológico del Proyecto de Paseo Marítimo Las Marañuelas-Patalavaca.

De conformidad con el artículo 28 de la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico, por el presente se comunica la exposición a información pública del Estudio Detallado de Impacto Ecológico del Proyecto de Paseo Marítimo Las Marañuelas-Patalavaca, por un plazo de un mes, para que cuantos se consideren interesados puedan examinarlo y alegar lo que a su derecho convenga, significándole que el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Mogán, a 24 de octubre de 2003.- El Alcalde-Presidente, José Francisco González González.

**Agencia Tributaria**

**4646** Delegación de la A.E.A.T. de Las Palmas. Dependencia de Recaudación.- Edicto de 19 de noviembre de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimiento recaudatorio de apremio.

D. José Luis Doval Lorente, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Las Palmas.

HAGO SABER: en virtud de lo dispuesto en el artº. 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artº. 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas de procedimiento recaudatorio de apremio, que se tramitan tras dos intentos, por causas no imputables a la Administración, a los sujetos pasivos/obligados tributarios/representantes que a continuación se relacionan:

<b>Nº JUSTIFICANTE - CONCEPTO</b>	<b>D.N.I./C.I.F.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE/ENTIDAD</b>
0335700018352- PROVIDENCIA APREMIO	B35555911	ANUCA RENT A CAR, S.L.
0335700018363- PROVIDENCIA APREMIO	B35555911	ANUCA RENT A CAR, S.L.
0335700016529- PROVIDENCIA APREMIO	X2007537M	JARNI ROBERT
0335700017845- PROVIDENCIA APREMIO	B35353994	MAMPESCA, S.L.
0399034888683- PROVIDENCIA APREMIO	B35298868	ANERA CONSTRUCCIONES, S.L.
0399051959041- PROVIDENCIA APREMIO	A35303981	ATLANTIC AIRWAYS, S.A.
0399051959164- PROVIDENCIA APREMIO	B35135490	COMURCA, S.L.
0399048531289- PROVIDENCIA APREMIO	78490794M	KESSEL BRIK MARCELO GABRIEL
0399051959388- PROVIDENCIA APREMIO	A35068907	PUERTO CALERO, S.A.
0399038277038- PROVIDENCIA APREMIO	F35338094	SCL COMERCIANTES DETALLISTAS
0335700019016- PROVIDENCIA APREMIO	42847220Z	GONZALEZ BETANCOR MANUEL ANTONI
0335700014707- PROVIDENCIA APREMIO	42847220Z	GONZALEZ BETANCOR MANUEL ANTONI

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de la A.E.A.T. de Las Palmas, con domicilio en la Plaza de los Derechos Humanos, 1, 4ª planta, en horario de 9,00 a 14 horas de lunes a viernes, para ser notificados, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de noviembre de 2003.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la A.E.A.T. de Canarias, José Luis Doval Lorente.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



## BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Conciliado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.